RESOLUCIÓN 7995

(29 NOV 2022)

"Por medio de la cual se Autoriza una Cesión de Derechos y Obligaciones y se dictan otras disposiciones ambientales"

LA DIRECTORA GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL TOLIMA "CORTOLIMA"

En uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas por la Ley 99 de 1993, Decreto 1076 de 2015 y, las demás normas concordantes y

CONSIDERANDO

1. OBJETO

Entran al Despacho las diligencias contenidas en el expediente L-13706, ello, en aras de determinar la viabilidad de ceder los Derechos y Obligaciones contenidos en las Resoluciones No.783 del 19 de julio de 2007, a través de la cual, se otorgó Licencia Ambiental para el Manejo de Residuos Hospitalarios e Industriales y la Resolución No.783 del 19 de julio de 2007 y No.1593 del 16 de julio de 2010, que modificó la Licencia Ambiental, adicionando la actividad de desactivación de alta eficiencia residuos biosanitarios a las demás actividades permisionadas dentro de la misma a favor de la Sociedad BIOLÓGICOS Y CONTAMINADOS S.A.S E.S.P, identificada con Nit.900.448.985-8, como consecuencia de la solicitud elevada a través de Radicado No.7931 del 06 de octubre del 2022.

2. ANTECEDENTES

a) Que, mediante Resolución No.783 del 19 de julio de 2007, se otorgó Licencia Ambiental para el Manejo de Residuos Hospitalarios e Industriales a favor de la Sociedad PROYECTOS AMBIENTALES S.A EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS.
b) Que, en Resolución No.1593 del 16 de julio de 2010, modificó la Licencia Ambiental, adicionando la actividad de desactivación de alta eficiencia residuos biosanitarios a las demás actividades permisionadas dentro de la misma.
c) Que a través de Resolución No.1958 del 05 de junio de 2019, se aceptó un cambio de razón social de la Persona Jurídica PROYECTOS AMBIENTALES S.A EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS, a PROYECTOS AMBIENTALES S.A.S E.S.P.
d) Que, la actuación administrativa más reciente se realizó a través de Auto de requerimiento No.7086 del 05 septiembre del 2022[1].
e) Que, a través de Radicado No.7931 del 06 de octubre del 2022[2], la Sociedad BIOLÓGICOS Y CONTAMINADOS S.A.S E.S.P, identificada con Nit.900.448.985-8, solicitó Cesión de los Derechos y Obligaciones contenidos en el expediente 13706.

3. NORMATIVIDAD:

El fundamento normativo en el cual se ampara la corporación para el ejercicio de las acciones desarrolladas en el caso *sub examine* es:

[1] Exp.13706, folios 13746 al 13758.
[2] Exp 13706, folios 15804 al 15819.

SEDE CENTRAL
Av. Del Ferrocarril con Calle 44 Esquina
Teléfonos: (578) 2651260 - 2655444 - 2657795 - 2654952 - 2654426 - 2660201
2640517 - 2661149 - 2657186 - 2654940 - 2654555 - 2654564 - 2655378
Línea Nacional: 018000954466 desde el resto del País
E-Mail: cortolima@cortolima.gov.co - Web: www.cortolima.gov.co
Ibagué - Tolima - Colombia

Dirección Territorial Sur
Extensión: 402 - 406
Telefax: (578) 2462779
C.C. Kalamaima Cra. 8 No 7 - 23 (B/O). 301 120.
Chaparral - Tolima

Dirección Territorial Norte
Extensión 410 - 408
Telefax (578) - 2890024
Calle 2a Sur No 6-31
Avenida las Palmas Predio Casa Verde
Líbido - Tolima

Dirección Territorial Oriente
Extensión 403 -409
Telefax (578) 2450876
Calle 6 No. 24 - 37 segundo piso
Mariquita - Tolima

Dirección Territorial Sur Oriente
Extensión 402 - 407
Telefax (578) 2282204
Cra. 9 No 4 - 120
Purificación - Tolima

A. **La Ley 99 de 1993**

Artículo 31°.- Funciones. Adicionado por el art. 9. Decreto Nacional 141 de 2011. Las Corporaciones Autónomas Regionales ejercerán las siguientes funciones: ***El Decreto Nacional 141 de 2011 fue declarado inexequible por la Corte Constitucional mediante*** *Sentencia C-276 de 2011*

(...)

12. Ejercer las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de los usos del agua, el suelo, el aire y los demás recursos naturales renovables, lo cual comprenderá el vertimiento, emisión o incorporación de sustancias o residuos líquidos, sólidos y gaseosos, a las aguas a cualquiera de sus formas, al aire o a los suelos, así como los vertimientos o emisiones que puedan causar daño o poner en peligro el normal desarrollo sostenible de los recursos naturales renovables o impedir u obstaculizar su empleo para otros usos. Estas funciones comprenden la expedición de las respectivas licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y salvoconductos; (...)

B. **Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015**

consagra y define la Licencia Ambiental en su artículo *2.2.2.3.1.3*, de la siguiente manera:

> "*Concepto y alcance de la licencia ambiental. La licencia ambiental, es la autorización que otorga la autoridad ambiental competente para la ejecución de un proyecto, obra o actividad, que de acuerdo con la ley y los reglamentos, pueda producir deterioro grave a los recursos naturales renovables o al medio ambiente o introducir modificaciones considerables o notorias al paisaje; la cual sujeta al beneficiario de esta, al cumplimiento de los requisitos, términos, condiciones y obligaciones que la misma establezca en relación con la prevención, mitigación, corrección, compensación y manejo de los efectos ambientales del proyecto, obra o actividad autorizada.*
>
> *La licencia ambiental llevará implícitos todos los permisos, autorizaciones y/o concesiones para el uso, aprovechamiento y/o afectación de los recursos naturales renovables, que sean necesarios por el tiempo de vida útil del proyecto, obra o actividad.*"
>
> *El uso aprovechamiento y/o afectación de los recursos naturales renovables, deberán ser claramente identificados en el respectivo estudio de impacto ambiental. La licencia ambiental deberá obtenerse previamente a la iniciación del proyecto, obra o actividad. Ningún proyecto, obra o actividad requerirá más de una licencia ambiental.*
>
> ***Parágrafo.*** *Las Corporaciones Autónomas Regionales y demás autoridades ambientales no podrán otorgar permisos, concesiones o autorizaciones ambientales, cuando estos formen parte de un proyecto cuya licencia ambiental sea de competencia privativa de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA).*"

En lo relacionado a la cesión del citado medio de control, el artículo 2.2.2.3.8.4, cita:

> "*Cesión total o parcial de la licencia ambiental. El beneficiario de la licencia ambiental en cualquier momento podrá cederla total o parcialmente, lo que implica la cesión de los derechos y obligaciones que de ella se derivan.*
>
> *En tales casos, el cedente y el cesionario solicitarán por escrito la cesión a la autoridad ambiental competente identificando si es cesión total o parcial y adjuntando para el efecto:*
>
> *a) Copia de los documentos de identificación y de los certificados de existencia y representación legal, en caso de ser personas jurídicas;*
> *b) El documento de cesión a través del cual se identifiquen los interesados y el proyecto, obra o actividad;*
> *c) A efectos de la cesión parcial de la licencia ambiental, el cedente y el cesionario deberán anexar un documento en donde se detallen todas y cada uno de los derechos y obligaciones de la licencia ambiental y de sus actos administrativos expedidos con posterioridad.*

SEDE CENTRAL
Av. Del Ferrocarril, cra Calle 43 Esquina
Teléfonos: (578) 2653260 - 2655444 - 2657775 - 2655452 - 2655446 - 2660101 - 2640517 - 2660149 - 2657586 - 2654940 - 2654955 - 2654954 - 2653378
Línea Nacional: 018000956666 desde el resto del País
E-Mail: cortolima@cortolima.gov.co - Web: www.cortolima.gov.co
Ibagué - Tolima - Colombia

Dirección Territorial Sur
Extensión: 401 - 406
Teléfax: (578) 2462779
C.C. Kalimama Cra. 8 No 7 - 24/28 Of. 301-310
Chaparral - Tolima

Dirección Territorial Norte
Extensión 300 - 308
Teléfax (578) - 2890024
Calle 2a Sur No 6-81
Avenida las Palmas Predio Casa Verde
Lérida - Tolima

Dirección Territorial Oriente
Extensión 403 -409
Teléfax: (578) 2456876
Calle 6 No 24 - 37 segundo piso
Melgar - Tolima

Dirección Territorial Sur Oriente
Extensión 402 -407
Teléfax: (578) 2281204
Cra. 9 No 8 - 100
Purificación - Tolima

La autoridad ambiental deberá pronunciarse sobre la cesión dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes al recibo de la solicitud mediante acto administrativo y expedirá los actos administrativos que fueren necesarios para el efecto

En cualquiera de los casos antes mencionados, el cesionario asumirá los derechos y obligaciones derivados del acto o actos administrativos objeto de cesión total o parcial en el estado en que se encuentren.

***Parágrafo 1°.** La cesión parcial sólo procederá cuando las obligaciones puedan ser fraccionadas, lo que implica que las actividades propias de la ejecución del mismo tengan el carácter de divisibles.*

***Parágrafo 2°.** En los casos de minería y de hidrocarburos se deberá anexar a la solicitud de cesión, el acto administrativo en donde la autoridad competente apruebe la cesión del contrato respectivo."*

4.- CONSIDERACIONES DEL DESPACHO:

Visto los antecedentes y los aspectos normativos precedentes en la actuación administrativa adelantada por este Despacho, se procede a relacionar los fundamentos fácticos, de conveniencia ambiental y jurídica para dar trámite a la solicitud de cesión de derechos y obligaciones del trámite ambiental que nos convoca en este expediente L-13706; lo anterior, atendiendo a los argumentos expuestos por la Sociedad BIOLÓGICOS Y CONTAMINADOS S.A.S E.S.P, identificada con Nit.900.448.985-8, representada legalmente por ZULMA LUNEY GONZÁLEZ RAMÍREZ, en Radicado No.7931 del 06 de octubre del 2022, indicando: *"Según certificado de existencia y representación legal anexo a la presente, en lo mencionado de las reformas especiales de la sociedad **BIOLÓGICOS Y CONTAMINADOS S.A.S E.S.P** por acta No.026 del 10 de agosto del 2022 de la Asamblea de Accionistas de Itagüí, inscrito en la Cámara de Comercio el 22 de septiembre del 2022 con el No.164138 del libro IX, se decretó Fusión por absorción en virtud de la cual la sociedad **BIOLÓGICOS Y CONTAMINADOS S.A.S E.S.P,** absorbe la totalidad de activos y pasivos que conforman el patrimonio de la sociedad **PROYECTOS AMBIENTALES S.A.S E.S.P.**"*

En consonancia con lo anterior, y una vez analizado integralmente el citado radicado visto a folios 15805 al 15819, el cual cuenta con los siguientes documentos anexos:

- Copia del Documento de Identidad del representante legal Biológicos y Contaminados S.A.S E.S.P.
- Certificado de Existencia y Representación Legal de Proyectos Ambientales S.A.S E.S.P.
- Certificado de Existencia y Representación Legal de Biológicos y Contaminados S.A.S E.S.P.

Evidenciándose que, aquel cumple con las condiciones legales establecidas en el artículo 2.2.2.3.8.4 del Decreto 1076 de 2015, teniendo en cuenta que se allegó toda la documentación que acredita la Cesión de Derechos y Obligaciones de Proyectos Ambientales S.A.S E.S.P, en calidad de antigua titular de la Licencia Ambiental para el Manejo de Residuos Hospitalarios e Industriales a favor de la Sociedad BIOLÓGICOS Y CONTAMINADOS S.A.S E.S.P, identificada con Nit.900.448.985-8, representada legalmente por ZULMA LUNEY GONZÁLEZ RAMÍREZ.

Ello, máxime cuando en el Certificado de Existencia y Representación Legal de PROYECTOS AMBIENTALES S.A.S. E.S.P a folios 15808 al 15812, en su acápite de Reformas Especiales consigna lo siguiente: *"Por Acta No.026 del 10 de agosto del 2022 de la Asamblea de Accionistas de Itagüí, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de septiembre*

SEDE CENTRAL
Av. Del Ferrocarril con Calle 33 Esquina
Teléfonos: (+57) 2651300 - 2651844 - 2617775 - 2651452 - 2615426 - 2660101
2640517 - 2662149 - 2657186 - 2654480 - 2654955 - 2654854 - 2651378
Línea Nacional: 018000956686 desde el resto del País
E-Mail: cortolima@cortolima.gov.co - Web: www.cortolima.gov.co
Ibagué - Tolima - Colombia

Dirección Territorial Sur
Extensión 401 - 406
Teléfax (+57) 2402779
C.C. Ketekoma Cra. 8 No 7 - 24/28 Of. 301 320,
Chaparral - Tolima

Dirección Territorial Norte
Extensión 400 - 408
Teléfax (+57) - 2890024
Calle 2a Sur No 6-81
Avenida las Palmas Predio
Casa Verde
Lérida - Tolima

Dirección Territorial Oriente
Extensión 407 - 409
Teléfax (+57) 2414876
Calle 6 No. 2A - 32 segundo piso
Ataigui - Tolima

Dirección Territorial Sur Oriente
Extensión 402 - 407
Teléfax (+57) 2281204
Cra. 9 No. 9 - 329
Purificación - Tolima

del 2022, con el Nro.164138 del Libro IX, se decretó Fusión por Absorción en virtud de la cual la sociedad BIOLÓGICOS Y CONTAMINADOS S.A.S E.S.P, absorbe la totalidad de activos y pasivos que conforman el patrimonio de la sociedad PROYECTOS AMBIENTALES S.A.S E.S.P."

En ese orden de ideas, BIOLÓGICOS Y CONTAMINADOS S.A.S E.S.P, sustituirá en todos los derechos y obligaciones al solicitante o a la titular cedente del permiso, sin perjuicio de la responsabilidad del cedente por violación a normas ambientales, dejando presente que tal actuación o trámite faculte a la nueva titular de un conjunto amplio de atribuciones que puede ejercer autónomamente dentro de los límites impuestos por el ordenamiento jurídico y por ende tendrá un derecho subjetivo al cual le son inherentes funciones sociales y ecológicas dirigidas a la protección del medio ambiente, la salvaguarda de los derechos ajenos, entre otros dentro del Estado Social de Derecho que promulga la Constitución de 1991, durante la vigencia del permiso en comento y posteriores renovaciones, si a ello hubiese lugar.

Que, en consecuencia, a partir de la ejecutoria de la presente Resolución se tendrá como beneficiaria y responsable del cumplimiento de los permisos de Licencia Ambiental para para el Manejo de Residuos Hospitalarios e Industriales a favor de la Sociedad BIOLÓGICOS Y CONTAMINADOS S.A.S E.S.P, identificada con Nit.900.448.985-8, representada legalmente por ZULMA LUNEY GONZÁLEZ RAMÍREZ.

Finalmente, se advierte que a folios 15801 al 15803, se halla el Radicado No.19378 del 11 de octubre del 2022, BIOLÓGICOS Y CONTAMINADOS S.A.S. E.S.P, allegó el *"Informe de Evaluación de Emisiones No.Exp.13706"*, con información deberá ser evaluada por profesionales adscritos a la Subdirección de Administración de Recursos Naturales, y, en ese entendido, una vez notificado este Acto Administrativo, se ordenará remitir a aquella dependencia, para que proceda de conformidad con las competencias que le asisten.

En mérito de lo expuesto;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR la cesión total de los Derechos y Obligaciones contenidos en las Resoluciones No.783 del 19 de julio de 2007, a través de la cual, se otorgó Licencia Ambiental para el Manejo de Residuos Hospitalarios e Industriales y No.1593 del 16 de julio de 2010, que modificó la Licencia Ambiental, adicionando la actividad de desactivación de alta eficiencia residuos biosanitarios a las demás actividades permisionadas dentro de la misma a favor de la Sociedad BIOLÓGICOS Y CONTAMINADOS S.A.S E.S.P, identificada con Nit.900.448.985-8, representada legalmente por ZULMA LUNEY GONZÁLEZ RAMÍREZ. Ello, de conformidad con la parte motiva de esta Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Como consecuencia de lo establecido en el artículo anterior, la Sociedad BIOLÓGICOS Y CONTAMINADOS S.A.S E.S.P, identificada con Nit.900.448.985-8, representada legalmente por ZULMA LUNEY GONZÁLEZ RAMÍREZ, deberá cumplir con todas las obligaciones establecidas en las Resoluciones No.783 del 19 de julio de 2007, a través de la cual, se otorgó Licencia Ambiental para el Manejo de Residuos Hospitalarios e Industriales y la Resolución y No.1593 del 16 de julio de 2010, y las demás obligaciones y requerimientos derivados de los Actos Administrativos expedidos en razón del seguimiento ambiental a los trámites aquí inmersos, a partir de la firmeza del presente acto administrativo.

SEDE CENTRAL
Av. Del Ferrocarril con Calle 44 Esquina
Telefonos: (578) 2653260 - 2655444 - 2657775 - 2655452 - 2655446 - 2660101 - 2640519 - 2660149 - 2657186 - 2654940 - 2654955 - 2654554 - 2655378
Linea Nacional: 018000956666 desde el resto del País
E-Mail: cortolima@cortolima.gov.co Web: www.cortolima.gov.co
Ibague - Tolima - Colombia

Dirección Territorial Sur
Extensión: 401 - 406
Telefax: (578) 2462779
C.C. Kualamma Cra. 8 No 7 - 14/28 Of. 301-310
Chaparral - Tolima

Dirección Territorial Norte
Extensión 400 - 408
Telefax (578) - 2690024
Calle 2a Sur No 6-31
Avenida los Palmas Predio Casa Verde
Lérida - Tolima

Dirección Territorial Oriente
Extensión 403 - 409
Telefax: (578) 2456876
Calle 6 No. 23 - 37 segundo piso
Melgar - Tolima

Dirección Territorial Sur Oriente
Extensión 402 - 407
Telefax: (578) 2281200
Cra. 9 No. 8 - 120,
Purificación - Tolima

ARTÍCULO TERCERO: la Sociedad BIOLÓGICOS Y CONTAMINADOS S.A.S E.S.P, identificada con Nit.900.448.985-8, representada legalmente por ZULMA LUNEY GONZÁLEZ RAMÍREZ, deberá informar a esta Autoridad Ambiental sobre eventuales procesos de cambio de representación legal, cambio de figura societaria, reestructuración, insolvencia, liquidación entre otras actividades propias del derecho comercial, de conformidad con lo establecido en el Decreto 410 de 1971 (Código de Comercio).

ARTICULO CUARTO: Será responsabilidad de la Sociedad BIOLÓGICOS Y CONTAMINADOS S.A.S E.S.P, identificada con Nit.900.448.985-8, representada legalmente por ZULMA LUNEY GONZÁLEZ RAMÍREZ, cumplir con las exigencias y requerimientos que sean impuestos por esta Corporación, por lo que en caso de incumplimiento a cualquiera de los términos, condiciones u obligaciones a esta providencia, CORTOLIMA podrá suspender, revocar e imponer las sanciones y medidas preventivas señaladas en la legislación ambiental, en especial las contenidas en la Ley 1333 de 2009.

ARTÍCULO QUINTO: REMITIR el expediente L-13706 a la Subdirección de Administración de Recursos Naturales, en concordancia con las consideraciones expuestas en este Acto Administrativo. Ello, una vez, se notifique el contenido de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEXTO: NOTIFÍQUESE el contenido del presente acto administrativo a la Sociedad BIOLÓGICOS Y CONTAMINADOS S.A.S E.S.P, identificada con Nit.900.448.985-8, representada legalmente por ZULMA LUNEY GONZÁLEZ RAMÍREZ, o a través de sus apoderados debidamente constituidos si los hubiera, o a la persona debidamente autorizada por el interesado para notificarse, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO SÉPTIMO: Contra esta Resolución procede el recurso de reposición, el cual podrá interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, ante la Directora General de esta Corporación, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

ARTICULO OCTAVO: Esta resolución rige a partir de su ejecutoria.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

OLGA LUCIA ALFONSO LANNINI
Directora General

JUAN CARLOS GUZMÁN CORTES
Subdirector Jurídico.

Proyectó: María Camila Grisales- Abogada Contratista – O. A. J
Revisó y aprobó: Henry Cifuentes Ocampo -Profesional Especializado- Grupo Autorizaciones, Permisos, Licencias Ambientales y Procesos Sancionatorios Oficina Asesora Jurídica
Expediente: L-13706

SEDE CENTRAL
Av. Del Ferrocarril con Calle 44 Esquina
Teléfonos: (578) 2651260 - 2655448 - 2657775 - 2655492 - 2655446 - 2640101 - 2640137 - 2640149 - 2657186 - 2654403 - 2654701 - 2654314 - 2655378
Línea Nacional: 018000956656 desde el resto del País
E-Mail: cortolima@cortolima.gov.co - Web: www.cortolima.gov.co
Ibagué - Tolima - Colombia

Dirección Territorial Sur
Extensión: 401 - 406
Telefax: (578) 2462779
C.C. Kalimania Loc. 8 No 7 - 24 N Ofi. 302, 303
Chaparral - Tolima

Dirección Territorial Norte
Extensión: 408 – 410
Telefax (578) – 2810024
Calle 2a Sur No 6-02
Avenidas las Palmas Predio Casa Verde
Lérida - Tolima

Dirección Territorial Oriente
Extensión: 403 -405
Telefax: (578) 2456876
Calle 6 No. 23 - 37 Sequitadepisa
Melgar - Tolima

Dirección Territorial Sur Oriente
Extensión: 402 -407
Telefax: (578) 2281206
Cll. 9 No. 8 - 320
Purificación - Tolima

GRUPO ASEI

Biológicos y Contaminados S.A.S. E.S.P.
¡SOMOS PROTECCIÓN!

24057

Ibagué, 30 de septiembre de 2022

Recibido
Fecha:
6/10/2022 3:56:13 PM
Numero Radicado: 7931

Doctora
OLGA LUCÍA ALFONSO LANNINI
Directora General Cortolima
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL TOLIMA
CORTOLIMA
Ibagué - Tolima

Asunto. **NOTIFICACIÓN DE LA FUSIÓN DE LA SOCIEDAD PROYECTOS AMBIENTALES S.A.S E.S.P, CON LA SOCIEDAD BIOLÓGICOS Y CONTAMINADOS S.A.S E.S.P Y SOLICITUD DE ACTUALIZACIÓN DE LA LICENCIA AMBIENTAL A LA SOCIEDAD ABSORBENTE. EXP. 13706.**

ZULMA LUNEY GONZÁLEZ RAMÍREZ, identificada con la cédula de ciudadanía No 43.538.588, actuando en mi condición de representante legal de la empresa **BIOLÓGICOS Y CONTAMINADOS S.A.S E.S.P**, identificada con NIT 900.448.985 – 8 y en calidad de nueva beneficiaria de las licencias ambientales contenidas bajo las Resoluciones No. 783 de 19 de Julio de 2007 y 1593 de 16 de junio de 2010, la cual fue expedida al titular, la sociedad **PROYECTOS AMBIENTALES S.A.S. E.S.P**, identificada con NIT 800.219.154-1, representada legalmente por **GUSTAVO ADOLFO DEL TORO VELEZ,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 70.514.500, por medio del presente oficio nos dirigimos a ustedes con el fin de notificar la fusión por absorción presentada entre las sociedades indicadas y en consecuencia solicitar se sirvan impartir el trámite de actualización de cambio de razón social de dichas licencias, a nombre de **BIOLÓGICOS Y CONTAMINADOS S.A.S E.S.P.**

Según certificado de existencia y representación legal, anexo a la presente, en lo mencionado de las reformas especiales de la sociedad **BIOLÓGICOS Y CONTAMINADOS S.A.S E.S.P**, por acta No. 026 del 10 de agosto de 2022 de la Asamblea de Accionistas de Itagüí, inscrito en la Cámara de Comercio el 22 de septiembre de 2022, con el No. 164138 del Libro IX, se decretó Fusión por absorción en virtud de la cual la sociedad **BIOLÓGICOS Y CONTAMINADOS S.A.S. E.S.P.**, absorbe la totalidad de activos y pasivos que conforman el patrimonio de la sociedad **PROYECTOS AMBIENTALES S.A.S. E.S.P**.

Así las cosas, cabe aclarar que, de acuerdo con las disposiciones legales en materia de fusión de sociedades, a propósito, el artículo 172 del Código de Comercio establece:

> *"ARTÍCULO 172 <FUSIÓN DE LA SOCIEDAD-CONCEPTO>: Habrá fusión cuando una o mas sociedades se disuelvan, sin liquidarse, para ser absorbidas por otra o para crear una nueva.*

La absorbente o la nueva compañía adquirirá los derechos y obligaciones de la sociedad o sociedades disueltas al formalizarse el acuerdo de fusión.

Igualmente, en el artículo 2.2.2.3.8.4 del Decreto 1076 de 2015, cita:

Cesión total o parcial de la licencia ambiental. El beneficiario de la licencia ambiental en cualquier momento podrá cederla total o parcialmente, lo que implica la cesión de los derechos y obligaciones que de ella se derivan.

Por lo anterior, se solicita la cesión total de las licencias ambientales que tenía la sociedad **PROYECTOS AMBIENTALES S.A.S. E.S.P.**, a nombre de la sociedad absorbente **BIOLÓGICOS Y CONTAMINADOS S.A.S. E.S.P,** de conformidad con el Decreto 1076 de 2015.

Adicionalmente, se adjuntan para el trámite de cesión total, los siguientes documentos:

- ✓ Copia del documento de identidad de representante legal Biológicos y Contaminados S.A.S E.S.P
- ✓ Certificado de existencia y representación legal de Proyectos Ambientales S.A.S E.S.P
- ✓ Certificado de existencia y representación legal de Biológicos y Contaminados S.A.S E.S.P

Agradeciendo la atención prestada,

Atentamente

Gustavo Adolfo del Toro
Representante Legal
Proyectos Ambientales S.A.S. E.S. P

Zulma Luney González Ramírez
Representante Legal
Biológicos y contaminados S.A.S. E.S.P

Anexos. Certificado de existencia y Representación Legal Proyectos Ambientales S.A.S.E.S. P
Certificado de existencia y Representación Legal Biológicos y Contaminados S.A.S. E.S.P.
RUT Proyectos Ambientales S.A.S E.S.P
RUT Biológicos y Contaminados S.A.S. E.S.P
Cédula de representante legal Biológicos y Contaminados S.A.S. E.S.P

RESOLUCIÓN NÚMERO 783

19 JUL 2007

Por la cual se otorga una Licencia Ambiental y se establecen otras disposiciones.

LA DIRECTORA GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL TOLIMA "CORTOLIMA"

En uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas por la Ley 99 de 1993, y demás normas concordantes y

CONSIDERANDO:

Que mediante auto número 23 de enero 9 de 2007, la Oficina Jurídica de CORTOLIMA da inicio al trámite ambiental solicitado por **PROYECTOS AMBIENTALES LTDA.** - Manejo Integral de Residuos Hospitalarios e Industriales, con NIT 800.219.154-1 para el proyecto denominado Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios e Industriales "Gestión Externa", en el Municipio de Ibagué.

Que **PROYECTOS AMBIENTALES LTDA.**, con NIT 890701567, bajo las radicaciones 11204 y 12992 de de octubre y diciembre de 2006 allegó a esta Corporación la documentación requerida para el trámite ambiental que se realiza, la cual se evalúa en concepto técnico de funcionarios de la Subdirección de Calidad Ambiental, el 7 de junio de 2007, estableciendo lo siguiente:

1. El proyecto consistirá en la gestión externa de residuos peligrosos hospitalarios e industriales dentro del departamento del Tolima, contando con actividades de recolección, transporte interno, almacenamiento y transporte externo a los sitios de disposición final autorizados.
2. La actividad se localiza al costado sur oriente del municipio de Ibagué en el departamento del Tolima, en la vía que conduce al aeropuerto Perales, hasta el kilómetro 3, donde se parte sobre la margen izquierda por la vía destapada hacia el antiguo Relleno Sanitario municipal Combeima, en un tramo de 1.3 kilómetros. El lugar se encuentra alejado de centros educativos, de salud, hospitalarios, recreacionales o zonas militares, encontrándose únicamente en su área de influencia las instalaciones del antiguo relleno sanitario Combeima y cultivos de arroz.
3. Los materiales de construcción de las bodegas (pisos y paredes), son de fácil mantenimiento y limpieza. Las bodegas de biosanitarios y cortopunzantes, son las adecuadas y cumplen con los requisitos técnicos mínimos para el almacenamiento, contando con un volumen máximo para ello de 150 canecas (bidones) de 50 kgs, para una capacidad de almacenaje de 8.5 toneladas de residuos hospitalarios. La cámara de refrigeración para el almacenamiento de residuos hospitalarios anatomopatológicos, tiene una capacidad de almacenaje de 1.5 toneladas.

La Bodega de almacenamiento de residuos no peligrosos es adecuada y cumple con los requisitos técnicos para un almacenamiento de hasta 24 canecas (bidones) de 50 kgs. La bodega de almacenamiento de los residuos considerados como sustancias inflamables, es adecuada y cumple con los requisitos técnicos para su almacenamiento, con un volumen máximo de 88 canecas (bidones) de 50 kgs. El tanque horizontal para el almacenamiento de aceites usados es adecuada y cumple con los requisitos técnicos, contando con un volumen máximo de almacenamiento de 700 galones.

4. La actividad no desarrollará incineración de residuos, ni disposición en celdas de seguridad, por lo que cuenta con compromisos contractuales con empresas debidamente autorizadas para estas actividades.
5. El lavado de los vehículos recolectores (3) se hace diariamente. Estos automotores cuentan con las condiciones técnicas señaladas en el Decreto 1609 de 2006 y con las condiciones de emisión de gases exigidas.
6. Se hace control de artrópodos y roedores mensualmente.
7. El lugar de almacenamiento cuenta con una cerca viva como barrera de aislamiento y corta viento, favoreciendo las condiciones paisajísticas del lugar.
8. El sistema de tratamiento de aguas residuales es cerrado y no genera vertimientos directos sobre cuerpos de agua, por lo que no se requiere permiso de vertimientos.
9. El Plan de Manejo Ambiental, propone medidas ambientales para evitar impactos negativos que pueden ocasionarse por la deficiencia en la ejecución de la gestión externa de los residuos hospitalarios e industriales, contemplando medidas de minimización, mitigación, corrección del impacto.
10. El informe concluye que es viable otorgar Licencia Ambiental a **PROYECTOS AMBIENTALES LTDA.** - Manejo Integral de Residuos Hospitalarios e Industriales, con NIT 800.219.154-1 para el proyecto denominado Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios e Industriales "Gestión Externa", en el Municipio de Ibagué, siempre que se cumplan con las medidas señaladas en el Plan de Manejo Ambiental propuesto y con las condiciones que se señalan en el concepto de evaluación y que se consignarán en la parte resolutiva de este acto administrativo.

Que el Decreto 1220 de abril 21 de 2005, establece en el artículo 9° las actividades que competen a las Corporaciones Autónomas Regionales otorgar Licencia Ambiental, estableciendo en su numeral 9°: *"La construcción y operación de instalaciones cuyo objeto sea el almacenamiento, tratamiento, aprovechamiento, recuperación y/o disposición final de residuos o desechos peligrosos."*

Que conforme a lo anterior, este Despacho procederá a otorgar Licencia Ambiental a la firma **PROYECTOS AMBIENTALES LTDA.** - Manejo Integral de Residuos Hospitalarios e Industriales, con NIT 800.219.154-1, para la actividad que se desarrollará en la ciudad de Ibagué Kilómetro 3 vía aeropuerto Perales. La actividad se desarrollará cumpliendo con las medidas propuestas en el Plan de Manejo Ambiental propuesto en el Estudio de Impacto Ambiental y con las obligaciones que se establecerán en la parte resolutiva de esta providencia.

Que en mérito de lo anterior se,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar Licencia Ambiental a **PROYECTOS AMBIENTALES LTDA.** - Manejo Integral de Residuos Hospitalarios e Industriales, con NIT 800.219.154-1 para el proyecto denominado Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios e Industriales "Gestión Externa", en el Municipio de Ibagué.

PARÁGRAFO. El presente acto administrativo no incluye ninguna clase de permiso de aprovechamiento de los recursos naturales; el titular deberá realizar la respectiva solicitud, conforme a las normas ambientales vigentes.

ARTÍCULO SEGUNDO: PROYECTOS AMBIENTALES LTDA. - Manejo Integral de Residuos Hospitalarios e Industriales, con NIT 800.219.154-1, deberá desarrollar la actividad establecida en el artículo precedente, dando cumplimiento al Plan de Manejo Ambiental, a los aspectos consignados en el concepto técnico de 7 de junio de 2007, y a las demás disposiciones que se consignarán en este acto administrativo.

ARTICULO TERCERO.- PROYECTOS AMBIENTALES LTDA. - Manejo Integral de Residuos Hospitalarios e Industriales, con NIT 800.219.154-1, deberá dar cumplimiento al Plan de Manejo Ambiental propuesto y en especial a las siguientes obligaciones:

1. Comunicar a CORTOLIMA dentro de las primeras 24 horas a la ocurrencia, de algún tipo de accidente y/o derrame en ejecución de la actividad desarrollada, dentro de la jurisdicción de esta Corporación.
2. Para el acopio del material de hidrocarburos, deberá incorporarse un área de almacenamiento (Cemex pit9, debidamente cubierta, con piso rígido e impermeabilizado y un dique para contención de tal forma que los posibles derrames no entren en contacto con el suelo del lugar. Para la impermeabilización debe usarse concreto. El almacenamiento deberá tener capacidad suficiente de acuerdo a la generación esperada. El fondo del área deberá contar con sistemas de drenaje y caja con trampa de grasas para el manejo de aguas lluvias y/o contaminadas.
3. Una vez ocurra un accidente y/o derrame, se debe poner en marca, de manera inmediata, el plan de contingencia establecido, el cual debe

Cra. 5a. Avda. del Ferrocarril Calle 44 Conmutador: 265 45 51 / 52 / 54 /55 A.A. 2026 Fax: 265 45 53 - 270 01 20
E-mail: cortolima@cortolima.gov.co
Web: www.cortolima.gov.co
Ibagué - Tolima

contar con los lineamientos del Decreto 321 de 1999 o aquel que lo modifique o sustituya.

4. Se debe dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1609 del Ministerio de Transporte y al Decreto 4741 de 2005 o normas que lo modifiquen o sustituyan.
5. Se deberá expedir al generador una certificación, indicando que ha concluido la actividad de manejo de residuos o desechos peligrosos para la cual ha sido contratado, de conformidad con lo acordado entre las partes.
6. Únicamente se procederá a entregar los residuos almacenados, a receptores finales avalados por autoridades ambientales competentes.
7. Semestralmente se realizarán los siguientes monitoreos y análisis:
 - Un monitoreo microbiológico en las unidades de almacenamiento, el área de influencia del proyecto y los vehículos de carga.
 - Un análisis fisicoquímico a las aguas residuales.
8. Anualmente se realizará el estudio de emisiones sonoras día, con su respectivo plano de isófonas, conforme a la Resolución 627 de 2006 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial o norma que la modifique o sustituya.
9. Se realizará un control de los vehículos adscritos a la empresa como contratistas, verificando los certificados de emisión de gases y mantenimientos de los mismos.
10. Se deben tomar todas las medidas de carácter preventivo o de control, previas al cese, cierre, clausura o desmantelamiento de su actividad con el fin de evitar cualquier episodio de contaminación que pueda representar un riesgo a la salud y al ambiente, relacionado con los residuos o desechos peligrosos.

ARTICULO CUARTO.- Cualquier modificación y/o implementación de nuevos procesos dentro de la actividad, debe ser previamente notificada a **CORTOLIMA** por parte de **PROYECTOS AMBIENTALES LTDA.** - Manejo Integral de Residuos Hospitalarios e Industriales-.

ARTICULO QUINTO.- Serán responsabilidad de **PROYECTOS AMBIENTALES LTDA.** - Manejo Integral de Residuos Hospitalarios e Industriales-, los daños y perjuicios que se llegasen a causar sobre propiedades particulares y los recursos naturales con la realización de la actividad autorizada.

ARTICULO SEXTO. - Durante los dos primeros meses de cada año y hasta tanto se culmine el proyecto **PROYECTOS AMBIENTALES LTDA.** - Manejo Integral de Residuos Hospitalarios e Industriales- deberá realizar el pago de la tarifa de seguimiento establecida en la Resolución 1526 de diciembre 30 de 2004.

PARÁGRAFO. Para efectos de acreditar la cancelación de la tarifa ordenada en este artículo, se deberá presentar dos copias de cada uno de los recibos de consignación dentro de los tres días siguientes a la fecha de su consignación, con

destino a la Subdirección de Calidad Ambiental y a la Oficina de Recaudos de esta Corporación.

ARTICULO SÉPTIMO.- PROYECTOS AMBIENTALES LTDA. - Manejo Integral de Residuos Hospitalarios e Industriales-, deberá presentar anualmente, una póliza de cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental, por un valor de **DOCE MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($12.513.000)**, suma correspondiente al 30% de los costos anuales determinados como valor de las obras señaladas en Plan de Manejo Ambiental.

ARTICULO OCTAVO.- PROYECTOS AMBIENTALES LTDA. - Manejo Integral de Residuos Hospitalarios e Industriales-, deberá presentar un informe trimestral donde se consigne al menos la siguiente información:

1. El registro de los generadores de residuos peligrosos e industriales, indicando razón social, representante legal, dirección, teléfono, fax y/o correo electrónico.
2. Volúmenes de cantidad de residuos líquidos recolectados industriales, expresados en galones y/o litros.
3. Cantidad de residuos sólidos recolectados hospitalarios, expresados en kilos y/o toneladas.
4. Semestralmente, se informarán a esta Corporación, los datos solicitados obtenidos en los monitoreos y análisis señalados en el numeral 7° del artículo tercero de esta Resolución.
5. Anualmente, se informará sobre el resultado del estudio referente a ruido, señalado en el numeral 8° del artículo tercero de este acto administrativo.

ARTICULO NOVENO.- Será responsabilidad de **PROYECTOS AMBIENTALES LTDA.** - Manejo Integral de Residuos Hospitalarios e Industriales-, cumplir las exigencias impuestas en esta providencia, y en caso de incumplimiento a cualquiera de los Términos, Condiciones, Obligaciones o Exigencias contempladas, **CORTOLIMA** podrá suspender o revocar e imponer las sanciones y medidas preventivas consagradas en la Legislación Ambiental y en especial las contenidas en el Artículo 85 de la Ley 99 de 1993.

ARTICULO DÉCIMO.- La parte resolutiva de la presente resolución se publicará por cuenta del interesado, dentro de los diez (10) días siguientes a su ejecutoria, en el boletín oficial de **CORTOLIMA**, entendiéndose cumplida esta obligación, cuando se presente por parte del interesado, recibo, dando cumplimiento al artículo 71 de la ley 99 de 1993,

ARTICULO DÉCIMO PRIMERO.- Comuníquese ésta decisión a la Personería y Alcaldía del municipio de Ibagué, para los fines legales pertinentes.

ARTICULO DÉCIMO SEGUNDO.- Contra ésta providencia procede el recurso de reposición ante el Director General de **CORTOLIMA**, dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación personal o desfijación del edicto.

ARTICULO DÉCIMO TERCERO.- Esta resolución rige a partir de su ejecutoria.

Notifíquese, Publíquese y Cúmplase.

19 JUL 2007

CARMEN SOFÍA BONILLA MARTÍNEZ
Directora General

JOSE FRANCISCO MONTUFAR DELGADO
Jefe Oficina Jurídica.

Olga Lucía Oviedo Villegas
Expediente 13706
Licencias / Hernández y Asociados

Cra. 5a. Avda. del Ferrocarril Calle 44 Conmutador: 265 45 51 / 52 / 54 /55 A.A. 2026 Fax: 265 45 53 - 270 01 20
E-mail: cortolima@cortolima.gov.co
Web: www.cortolima.gov.co
Ibagué - Tolima

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA

CONTIENDA

ORIGINA JURIDICA

NOTIFICACION PERSONAL No. 24 Julio 2007

Se notifica a Juan Humberto Hernandez Alvarez

de la Res Nº 783 Julio 19/2007

Que entregada copia íntegra del acto administrativo advertencias de ley

EL NOTIFICADO

C.C No. 9839419 T.P. No.

EL NOTIFICADOR MARIANO

BICENTENARIO de la Independencia de Colombia 1810-2010

CORTOLIMA
Corporación Autónoma Regional del Tolima

RESOLUCIÓN NÚMERO - 1593

16 JUN 2010

Por la cual se modifica una Licencia Ambiental y se establecen otras disposiciones.

LA DIRECTORA GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL TOLIMA "CORTOLIMA"

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, demás normas concordantes y

CONSIDERANDO:

Que CORTOLIMA mediante Resolución 783 de julio 19 de 2007 otorgó Licencia Ambiental a PROYECTOS AMBIENTALES LTDA. – Manejo Integral de Residuos Hospitalarios e Industriales con NIT 800.219.154-1 para el proyecto denominado Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios e Industriales "Gestión Externa" en el Municipio de Ibagué.

Que en auto número 849 de junio 11 de 2009 se da inicio al trámite de modificación de la Licencia Ambiental otorgada a PROYECTOS AMBIENTALES LTDA., y en autos 1129 de agosto 26 de 2009 y 46 de enero 8 de 2010 se requirió la complementación de información requerida en el trámite de evaluación realizado por esta Entidad.

Que bajo el número de radicación 6085 de abril 27 de 2010 se complementa información relacionada con el proyecto, la cual en su totalidad se evalúa en concepto técnico de funcionaria de la Subdirección de Calidad Ambiental el 14 de mayo de 2010.

- El 11 de mayo se realizó la visita específicamente al lugar en donde se instalará el autoclave y la caldera. En éste se observa que la bodega en donde se ubicarán tiene pisos y paredes con altura de 1.50 metros lavables, cubierta para evitar el ingreso de aguas lluvias, desagües y conducción al sistema de tratamiento de aguas residuales.
- Los contenedores para el almacenamiento temporal de residuos, según se manifestó en la diligencia, serán suministrados por el operador del relleno sanitario en el cual se realizará la disposición final de los mismos.
- Conforme a la evaluación presentada el proyecto consiste en la sustitución del proceso de incineración de los residuos biosanitarios y cortopunzantes, por la desactivación de alta eficiencia mediante un autoclave de calor húmedo para su posterior disposición final en el relleno sanitario La Miel de la ciudad de Ibagué.
- La instalación se hará en la sede de PROYECTOS AMBIENTALES ubicada en el antiguo relleno sanitario Combeima de la ciudad de

SEDE CENTRAL:	Dirección Territorial Sur:	Dirección Territorial Norte:	Dirección Territorial Suroriente:	Dirección Territorial Oriente:
Cra. 5ª Av. Del Ferrocarril, Calle 44 Tels.: (8) 2654551/52/54/55 Fax: (8) 2654553 – 2700120 E-Mail: cortolima@cortolima.gov.co Web: www.cortolima.gov.co Ibague – Tolima – Colombia	C.C. Kalarama Cra. 8 No. 7 – 24/28 Of. 301-303 Teletax.: (8) 2462779 Chaparral	Cra. 6 No. 4 – 37 Barrio Centro Teletax.: (8) 2530115 Armero Guayabal	Calle 7 No. 22 – 61 Pso. 2 Teletax.: (8) 2456876 Melgar	Cra. 4 No. 8ª - 27 Teletax.: (8) 2281204 Purificación

Ibagué, al cual se accede por una desviación sobre el costado izquierdo en el kilómetro 3 de la vía al Aeropuerto Perales.

- El autoclave tiene licencia STERIL – WASTE, para la esterilización de residuos peligrosos hospitalarios sólidos de la corriente Y1 – infecciosos o de riesgo biológico-, cuenta además con una tecnología básica de variación dentro del tanque de los valores de presión, vacío y temperatura 147°C, cuyo efecto al finalizar los 45 minutos de exposición operativa garantiza una efectiva esterilización de los residuos (biosanitarios y cortopunzantes), demostrando una completa destrucción de bacterias tipo Bacillus Stereothermophylus.
- El equipo está construido en placas de acero al carbono calidad SAE 1010, aislamiento térmico en fibra d el ana mineral y cubierta exterior en aluminio con tratamiento superficial, además está provisto de alarmas acústicas y ópticas, las cuales se activan ante eventuales fallas durante el ciclo, interrumpiendo automáticamente el ciclo, equilibrando presiones y temperaturas para posibilitar la normalización o reparación del desperfecto.
- La esterilización se realiza a través de un conjunto de partes interconectadas, así: Tanque cilíndrico, carros de transporte (estructura metálica en acero inoxidable, capacidad de 100 kg.), sistema elevador, generador de vapor (caldera alimentada a gas), sistema eyector, condensador, panel de control y tanque cilíndrico esterilizador.
- La caldera a utilizar para la generación de vapor es de tipo vertical marca JCT presenta un aislamiento de lana mineral de 2" y acabado exterior en lámina de acero galvanizado calibre 24, opera a través de un conjunto de partes interconectadas así: Cuerpo y fogón de combustión, conjunto quemador y ventilación, conjunto control de nivel, conjunto, control y tablero.
- La clasificación se hará recubriendo las bolsas rojas que contienen residuos peligrosos hospitalarios biosantiarios y cortopunzantes, con bolsas negras de calibre especial para ser llevadas al autoclave en los carros de transporte.
- La operación del autoclave consiste en que las bolsas negras que contendrán las rojas antes relacionadas se introducen en los carros de transporte, los residuos se ubican al interior del autoclave y se procede l cierre de la tapa frontal para dar comienzo al ciclo. Previo al inicio del ciclo, el operario debe verificar en el tablero de control si la puerta está correctamente cerrada, si la presión del aire tiene el nivel requerido, si el generador cuenta con el régimen de trabajo esperado, si los sistemas de seguridad de sobrepresión están operando y luego de 45 minutos, una alarma acústica y luminosa advierte que el ciclo ha finalizado.
- Las bolsas rojas del grupo B se almacenan en el cuarto frío de la bodega de almacenamiento número 1 donde permanecerán por un tiempo máximo de tres días antes de ser enviados a incineración y disposición final.

SEDE CENTRAL: Cra. 5ª Av. Del Ferrocarril, Calle 44 Tels.: (8) 2654551/52/54/55 Fax: (8) 2654553 – 2700120 E-Mail: cortolima@cortolima.gov.co Web: www.cortolima.gov.co Ibagué – Tolima – Colombia

Dirección Territorial Sur: C.C. Kalarama Cra. 8 No. 7 – 24/28 Of. 301-303 Telefax.: (8) 2462779 Chaparral

Dirección Territorial Norte: Cra. 6 No. 4 – 37 Barrio Centro Telefax.: (8) 2530115 Armero Guayabal

Dirección Territorial Suroriente: Calle 7 No. 22 – 61 Piso 2 Telefax.: (8) 2456876 Melgar

Dirección Territorial Oriente: Cra. 4 No. 8ª - 27 Telefax.: (8) 2281204 Purificación

- Los residuos hospitalarios del grupo A, cuando han sido desactivados en el autoclave se almacenan diariamente en el contenedor dispuesto por la empresa operadora de residuos ordinarios exclusivamente, el cual se ubicará en un área contigua a las bodegas de almacenamiento 1 y 2, donde llegará el vehículo de cargue y descargue de la empresa operadora, para trasladar los residuos al relleno sanitario La Miel. La generación de residuos hospitalarios desactivados se proyecta en máximo de 2 a 2.5 toneladas diarias y almacenamiento no superior de tres días.
- Una vez desactivados los residuos se transportan en un vehículo denominado Amplirrol Diesel, que es un camión grúa con capacidad de 30.000 libras, el cual llegará con un contenedor vacío que se descarga al lado de las bodegas de almacenamiento y recogerá el contenedor lleno; una vez cargado el vehículo se desplaza al relleno sanitario por la ruta definida. El vehículo transportará un máximo de 7 toneladas de residuos hospitalarios desactivados por viaje, la frecuencia de transporte será de tres veces por semana, la distancia del recorrido será de 21 kilómetros para un tiempo de viaje de aproximadamente 30 minutos.
- Los residuos hospitalarios desactivados se consideran residuos sólidos no peligrosos y por lo tanto su disposición final se puede realizar en el relleno sanitario La Miel.
- El Plan de Manejo ambiental propone programas de manejo de aguas residuales, de residuos sólidos, control de emisiones atmosféricas, mantenimiento de instalaciones, maquinaria y equipo, de gestión social, seguridad industrial y salud ocupacional y capacitación.
- Una vez analizada la documentación aportada, se considera que es viable la modificación de la Licencia Ambiental autorizando la instalación y operación de un autoclave serie SA – U 480 marca INCOL para la desactivación de residuos hospitalarios peligrosos de riesgo biológico con vapor saturado, acorde a lo establecido en el Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares, adoptado en la Resolución 1164 de septiembre 6 de 2002 y debiéndose dar cumplimiento estricto a las obligaciones referentes al manejo del autoclave a instalar; así mismo debe allegarse el manual operativo del equipo de desactivación y el plan de contingencia que establezca las medidas a seguir en caso de fallas en el proceso de esterilización.

Que el Decreto 1220 de 2005 establece:
Artículo 3° *"Concepto y alcance de la licencia ambiental. La licencia ambiental, es la autorización que otorga la autoridad ambiental competente para la ejecución de un proyecto, obra o actividad, que de acuerdo con la ley y los reglamentos pueda producir deterioro grave a los recursos naturales renovables o al medio ambiente o introducir modificaciones considerables o notorias al paisaje; la cual sujeta al beneficiario de esta, al cumplimiento de los requisitos, términos, condiciones y obligaciones que la misma establezca en*

SEDE CENTRAL: Cra. 5ª Av. Del Ferrocarril, Calle 44 Tels.: (8) 2654551/52/54/55 Fax: (8) 2654553 – 2700120 E-Mail: cortolima@cortolima.gov.co Web: www.cortolima.gov.co Ibagué – Tolima – Colombia

Dirección Territorial Sur: C.C. Kalarama Cra. 8 No. 7 – 24/26 Of. 301-303 Teletax.: (8) 2462779 Chaparral

Dirección Territorial Norte: Cra. 6 No. 4 – 37 Barrio Centro Teletax.: (8) 2530115 Armero Guayabal

Dirección Territorial Suroriente: Calle 7 No. 22 – 61 Piso 2 Teletax.: (8) 2456876 Melgar

Dirección Territorial Oriente: Cra. 4 No. 8ª - 27 Teletax.: (8) 2281204 Purificación

relación con la prevención, mitigación, corrección, compensación y manejo de los efectos ambientales del proyecto, obra o actividad autorizada.
"La licencia ambiental llevará implícitos todos los permisos, autorizaciones y/o concesiones para el uso, aprovechamiento y/o afectación de los recursos naturales renovables, que sean necesarios para el desarrollo y operación del proyecto, obra o actividad.
"La licencia ambiental deberá obtenerse previamente a la iniciación del proyecto, obra o actividad. Ningún proyecto, obra o actividad requerirá más de una licencia ambiental."

Artículo 9°. *"Competencia de las Corporaciones Autónomas Regionales. Las Corporaciones Autónomas Regionales, las de Desarrollo Sostenible, los Grandes Centros Urbanos y las autoridades ambientales creadas mediante la Ley 768 de 2002, otorgarán o negarán la licencia ambiental para los siguientes proyectos, obras o actividades, que se ejecuten en el área de su jurisdicción"...*
"9. La construcción y operación de instalaciones cuyo objeto sea el almacenamiento, tratamiento, aprovechamiento, recuperación y/o disposición final de residuos o desechos peligrosos."

Artículo 26. *"Modificación de la licencia ambiental. La licencia ambiental podrá ser modificada en los siguientes casos:*
1. En consideración a la variación de las condiciones existentes al momento de otorgar la licencia ambiental.
2. Cuando al otorgarse la licencia ambiental no se contemple el uso, aprovechamiento o afectación de los recursos naturales renovables, necesarios o suficientes para el buen desarrollo y operación del proyecto, obra o actividad.
3. Cuando se pretendan variar las condiciones de uso, aprovechamiento o afectación de un recurso natural renovable, consagradas en la licencia ambiental."

Que debido a que la ampliación de la actividad desarrollada por PROYECTOS AMBIENTALES LTDA., con la instalación de un autoclave para la desactivación de algunos de los residuos especiales que almacena, variará las condiciones que se tuvieron en cuenta al momento de expedir la Resolución 783 de 2007, actividad que es viable desde el punto de vista ambiental según lo conceptuado, se procederá a modificar la licencia que fue otorgada por esta Corporación para el proyecto denominado Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios e Industriales "Gestión Externa" en el Municipio de Ibagué; sin embargo, la ampliación deberá sujetarse estrictamente a las obligaciones que se establecerán en la parte resolutiva de esta providencia y de incumplirse éstas o las obligaciones contempladas en la Resolución 783 de 2007, podrá procederse a la revocatoria de la Licencia Ambiental.

Que en consecuencia de lo anterior este Despacho,

SEDE CENTRAL: Cra. 5ª. Av. Del Ferrocarril, Calle 44 Telo.: (8) 2604553/52/54/55 Fax: (8) 2654553 - 2700120 E-Mail: cortolima@cortolima.gov.co Web: www.cortolima.gov.co Ibagué - Tolima - Colombia
Dirección Territorial Sur: C.C. Kalzarama Cra. 8 No. 7 - 24/28 Of. 301-303 Telefax.: (8) 2462779 Chaparral
Dirección Territorial Norte: Cra. 6 No. 4 - 37 Barrio Centro Telefax.: (8) 2530125 Armero Guayabal
Dirección Territorial Suroriente: Calle 7 No. 22 - 61 Piso 2 Telefax.: (8) 2456876 Melgar
Dirección Territorial Oriente: Cra. 4 No. 8ª - 27 Telefax.: (8) 2281204 Purificación

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la Licencia Ambiental otorgada a PROYECTOS AMBIENTALES LTDA. – Manejo Integral de Residuos Hospitalarios e Industriales con NIT 800.219.154-1, en la Resolución 783 de julio 19 de 2007 para el proyecto denominado Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios e Industriales "Gestión Externa" en el Municipio de Ibagué, adicionando a ésta la actividad de desactivación de alta eficiencia de residuos biosanitarios mediante un autoclave de calor húmedo en la sede de PROYECTOS AMBIENTALES ubicada en el antiguo relleno sanitario Combeima de la ciudad de Ibagué, costado izquierdo en el kilómetro 3 de la vía al Aeropuerto Perales.

ARTÍCULO SEGUNDO: PROYECTOS AMBIENTALES LTDA. – Manejo Integral de Residuos Hospitalarios e Industriales con NIT 800.219.154-1 deberá dar estricto cumplimiento a las obligaciones establecidas en la Resolución 783 de julio 19 de 2007 y a las que a continuación se enumeran:

1. Solamente se autoriza la desactivación mediante autoclave de residuos biosanitarios. Una vez alcanzadas las condiciones que indican que el residuo es biológicamente inerte, la disposición final se hará en rellenos sanitarios que cuenten con la debida autorización o licencia ambiental. El almacenamiento temporal deberá reunir las condiciones establecidas en el Decreto 1713 de 2002 y el MPGIRH que le sean aplicables y estar dotado de recipientes, acorde a las cantidades generadas de residuos y la frecuencia de recolección.
2. Semanalmente deberá evacuarse la concentración de esporas de *Bacillus Stearothemphilus* en la carga de desechos como indicador biológico de validación del proceso. Los resultados, al igual que el contenido de la carga, la temperatura, presión y tiempo de residencia durante el ciclo, así como la identificación del operador, deberán quedar registrados.
3. Mensualmente deberá evaluarse el cumplimiento de los estándares máximos de microorganismos sobre muestras de residuos correspondientes al 10% de los ciclos de uso del equipo al mes, según lo establecido en el Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de los Residuos Hospitalarios y similares –MPGIRH- adoptado por la Resolución 1164 de 2002, del Ministerio del Medio Ambiente y el Ministerio de Salud.
4. Antes de comenzar el ciclo deberá evacuarse todo el aire de la cámara del autoclave. El ciclo inicia una vez se haya alcanzado la temperatura operativa y el aire eliminado del autoclave debe liberarse en el medio ambiente después de pasar por un filtro validado desde el punto de vista microbiológico.
5. Se debe garantizar la penetración del vapor en la carga de residuos a ser tratados en el autoclave.

SEDE CENTRAL: Cra. 5ª Av. Del Ferrocarril, Calle 44 Tels.: (8) 2654553/52/54/55 Fax: (8) 2654553 – 2700120 E-Mail: cortolima@cortolima.gov.co Web: www.cortolima.gov.co Ibagué – Tolima – Colombia

Dirección Territorial Sur: C.C. Kalarama Cra. 8 No. 7 – 24/28 Of. 301-303 Telefax.: (8) 2462779 Chaparral

Dirección Territorial Norte: Cra. 6 No. 4 – 37 Barrio Centro Telefax.: (8) 2530115 Armero Guayabal

Dirección Territorial Suroriente: Calle 7 No. 22 – 61 Piso 2 Telefax.: (8) 2456876 Melgar

Dirección Territorial Oriente: Cra. 4 No. 8ª - 27 Telefax.: (8) 2281204 Purificación

6. Realizar control y registro permanente de parámetros físicos como tiempo de residencia, presión y temperatura durante el ciclo de esterilización.
7. Realizar control y registro permanente de la cantidad de residuos tratados por desactivación de alta eficiencia, ciclos de uso del equipo y cantidad de residuos biológicamente inertes dispuestos en relleno sanitario.
8. No se autoriza la desactivación mediante autoclave de residuos cortopunzantes, pues estos deben triturarse antes de ser enviados al relleno sanitario con el fin de impedir su reutilización y comercialización, aunque sería preferible su trituración preliminar para garantizar uniformidad y control de la acción térmica. El tratamiento y disposición final de estos residuos se hará a través de convenios comerciales con empresas autorizadas, acorde a lo dispuesto en la Resolución 783 de 2007.
9. Las áreas donde opera el autoclave y el almacenamiento temporal de residuos inertes, debe incluirse en el monitoreo biológico ordenado en la Resolución 783 de 2007, artículo tercero numeral séptimo.
10. Se debe dar estricto cumplimiento al Plan de Manejo Ambiental propuesto para la actividad que se adiciona en esta providencia, así como a las ya contempladas en las actividades licenciadas en la Resolución 783 de 2007, allegando trimestralmente informes de avance, incluyendo los resultados de los monitoreos y acciones propuestas para el seguimiento.
11. Antes de dar inicio a la operación del autoclave se debe allegar certificación del relleno sanitario al cual se llevarán los residuos sólidos biológicamente inertes, su periodicidad de recolección y la disponibilidad del servicio requerido.
12. En el término de treinta días, contados a partir de la ejecutoria de esta providencia, se deberá allegar la siguiente información:
 a. Manual operativo del equipo de desactivación (autoclave y caldera) que va a ser utilizado por el personal encargado del proceso, incluyendo los detalles del procedimiento de esterilización, parámetros y condiciones de operación, y protocolo de mantenimiento.
 b. Plan de contingencia, el cual debe contemplar las medidas a seguir en caso de fallas en el proceso de esterilización, incluyendo:
 i. Procedimientos de limpieza y desinfección, protección del personal, reempaque en caso de ruptura de bolsas o recipientes y disposición para derrames de residuos infecciosos y especiales.
 ii. Alternativas para el almacenamiento, tratamiento y disposición final de los residuos en caso de fallas del equipo y/o incumplimiento de los estándares máximos de microorganismos establecidos como requisito para poder

SEDE CENTRAL: Cra. 5ª. Av. Del Ferrocarril, Calle 44 Tels.: (8) 2654551/52/54/55 Fax: (8) 2654553 – 2700120 E-Mail: cortolima@cortolima.gov.co Web: www.cortolima.gov.co Ibagué – Tolima – Colombia

Dirección Territorial Sur: C.C. Kalarama Cra. 8 No. 7 – 24/28 Of. 301-303 Telefax: (8) 2462779 Chaparral

Dirección Territorial Norte: Cra. 6 No. 4 – 37 Barrio Centro Telefax: (8) 2530115 Armero Guayabal

Dirección Territorial Suroriente: Calle 7 No. 22 – 51 Piso 2 Telefax: (8) 2456876 Melgar

Dirección Territorial Oriente: Cra. 4 No. 84 - 27 Telefax: (8) 2281204 Purificación

disponer en un relleno sanitario los residuos sometidos a desactivación de alta eficiencia.

ARTÍCULO TERCERO: De requerirse el uso o aprovechamiento de cualquier recurso natural no contemplado en la Licencia Ambiental otorgada en la Resolución 783 de 2007 y esta providencia para el proyecto Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios e Industriales "Gestión Externa" y para la desactivación de alta eficiencia de residuos biosanitarios mediante un autoclave de calor húmedo conllevará a la solicitud de modificación de Licencia Ambiental, antes de procederse al uso o aprovechamiento del recurso.

ARTÍCULO CUARTO: El titular de esta Licencia Ambiental, deberá realizar anualmente, el pago de la tarifa de seguimiento establecida en la Resolución 1665 de diciembre de 2007, o norma que lo modifique o sustituya Para tal efecto, durante los dos primeros meses de cada año y hasta tanto se culmine el proyecto, se deberán presentar los costos de inversión y de operación proyectados para cada año.

PARÁGRAFO. Para efectos de acreditar la cancelación de la tarifa ordenada en este artículo, se deberá presentar dos copias de cada uno de los recibos de consignación dentro de los tres días siguientes a la fecha de su consignación, con destino a la Subdirección de Calidad Ambiental y a la Oficina de Recaudos de esta Corporación.

ARTICULO QUINTO.- Será responsabilidad de PROYECTOS AMBIENTALES LTDA. – Manejo Integral de Residuos Hospitalarios e Industriales con NIT 800.219.154-1, cumplir las exigencias impuestas en la Licencia Ambiental de la cual es titular, y en caso de incumplimiento a cualquiera de los Términos, Condiciones, Obligaciones o Exigencias contempladas, CORTOLIMA podrá suspender o revocar e imponer las sanciones y medidas preventivas consagradas en la Legislación Ambiental y en especial las contenidas en la Ley 1333 de 2009.

ARTICULO SEXTO.- La parte resolutiva de la presente resolución se publicará por cuenta del interesado, dentro de los diez (10) días siguientes a su ejecutoria, en el boletín oficial de CORTOLIMA, entendiéndose cumplida esta obligación, cuando se presente por parte del interesado, recibo, dando cumplimiento al artículo 71 de la ley 99 de 1993.

ARTICULO SÉPTIMO.- Comuníquese ésta decisión a la Personería y Alcaldía del municipio de Ibagué, en el Departamento del Tolima, para los fines legales pertinentes.

ARTICULO OCTAVO.- Contra ésta providencia procede el recurso de reposición ante el Director General de CORTOLIMA, dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación personal o desfijación del edicto.

SEDE CENTRAL:	Dirección Territorial Sur:	Dirección Territorial Norte:	Dirección Territorial Suroriente:	Dirección Territorial Oriente:
Cra. 5ª. Av. Del Ferrocarril, Calle 44 Tels.: (8) 2654551/52/54/55 Fax: (8) 2654553 – 2700120 E-Mail: cortolima@cortolima.gov.co Web: www.cortolima.gov.co Ibague – Tolima – Colombia	C.C. Kalarama Cra. 6 No. 7 – 24/28 Of. 301-303 Telefax: (8) 2462779 Chaparral	Cra. 6 No. 4 – 37 Barrio Centro Telefax.: (8) 2530115 Armero Guayabal	Calle 7 No. 22 – 61 Piso 2 Telefax.: (8) 2456876 Melgar	Cra. 4 No. 8ª - 77 Telefax.: (8) 2281204 Purificación

ARTICULO NOVENO.- Esta resolución rige a partir de su ejecutoria.

Notifíquese, Publíquese y Cúmplase.

CARMEN SOFIA BONILLA MARTÍNEZ
Directora General

JOSÉ ADOLFO GÓMEZ GONZÁLEZ
Jefe Oficina Jurídica

Elaboró
Olga Lucía Oviedo Villegas
Profesional Universitario
Oficina Jurídica

Revisó
Henry Cifuentes Ocampo
Coordinador Oficina Jurídica

Expediente 13706
Residuos/Residuos Especiales /Proyec Ambient. Modificación

COPIA
OFICINA JURIDICA

SEDE CENTRAL:
Cra. 5ª Av. Del Ferrocarril, Calle 44
Tels.: (8) 2654551/52/54/55
Fax: (8) 2654553 - 2700120
E-Mail: cortolima@cortolima.gov.co
Web: www.cortolima.gov.co
Ibague - Tolima - Colombia

Dirección Territorial Sur:
C.C. Kalarama
Cra. 8 No. 7 - 24/28
Of. 301-303
Telefax.: (8) 2462779
Chaparral

Dirección Territorial Norte:
Cra. 6 No. 4 - 37
Barrio Centro
Telefax.: (8) 2530115
Armero Guayabal

Dirección Territorial Suroriente:
Calle 7 No. 22 - 61
Piso 2
Telefax.: (8) 2456876
Melgar

Dirección Territorial Oriente:
Cra. 4 No. 8ª - 27
Telefax.: (8) 2281204
Purificación

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA
CORTOLIMA
OFICINA JURIDICA

NOTIFICACION PERSONAL hoy 16 de junio 2010
Se notificó personalmente a Gustavo Hernandez
de Res N° 1593 junio 16/2010
Que antecede Firma
advertencias de Ley y del
EL NOTIFICADO
C.C. N°s X 14C31655 X 33152
EL NOTIFICADOR

CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 12/02/2024 - 17:21:17
Recibo No. S001549292, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN qKUkuews1K

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

INFORMA :

LA CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR ,CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

********** LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SE ENCUENTRA EN FIRME **********

CERTIFICA:
IDENTIFICACIÓN

NOMBRE: BIOLOGICOS Y CONTAMINADOS S.A.S. E.S.P.
NIT: 900448985-8
MATRICULA MERCANTIL: 146309
FECHA DE MATRÍCULA EN EL REGISTRO MERCANTIL: 24/06/2011
NÚMERO DEL PROPONENTE: 1846
FECHA DE LA ÚLTIMA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES: 17/05/2022
FECHA DE LA ÚLTIMA RENOVACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES: 22/06/2023
ORGANIZACIÓN: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
TAMAÑO DE EMPRESA: MEDIANA EMPRESA

CERTIFICA:
INSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR.

CERTIFICA:
CONSTITUCIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL

INFORMACIÓN DE CONSTITUCIÓN

FECHA DE CONSTITUCIÓN: 24/06/2011
CLASE DE DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO
FECHA DEL DOCUMENTO: 09/06/2011
ENTIDAD QUE EXPIDE EL DOCUMENTO: (EL) O (LOS) CONSTITUYENTE (S)
FECHA DE VENCIMIENTO: INDEFINIDA

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTANTE No.1 :
NOMBRE:IZQUIERDO PUERTO JOHN DEMIS
IDENTIFICACIÓN:Cédula de ciudadania - 80211195
CARGO:GERENTE

REPRESENTANTE No.2 :
NOMBRE:MARTINEZ ASCENCIO CARLOS ESTEBAN
IDENTIFICACIÓN:Cédula de ciudadania - 1013586954
CARGO:SUPLENTE DEL GERENTE

REPRESENTANTE No.3 :
NOMBRE:GUEVARA SUAREZ ANGELA ANDREA
IDENTIFICACIÓN:Cédula de ciudadania - 53062724
CARGO:SUPLENTE DEL GERENTE 2

FACULTADES:

Funciones del gerente. El gerente tendrá las siguientes funciones:

1) intervenir en las diversas operaciones de la sociedad para asegurar la mejor utilización de los recursos económicos.

2) vigilar los ingresos de la empresa por los diferentes conceptos que se causen.

3) orientar el manejo de los fondos y valores de la sociedad de conformidad con las ordenes de la asamblea de accionistas y de la junta directiva.

4) adelantar toda clase de estudios y gestiones relativas al financiamiento y servicio de la deuda de la sociedad.

5) adelantar los estudios financieros dirigidos a hacer más eficientes las operaciones normales de la sociedad.

6) cumplir las decisiones de la asamblea y de la junta directiva.

7) representar legalmente a la sociedad ante las autoridades de cualquier orden y naturaleza y ante otras personas jurídicas o naturales, fuera o dentro de juicio, con amplias facultades generales para el buen desempeño de su cargo y con los poderes especiales que exige la ley para recibir, novar, transigir, comprometer y desistir y para comparecer inclusive en juicio, salvo los casos en que se requiere autorización especial en los que se discuta la propiedad de bienes inmuebles, salvo los casos que se requiera autorización especial conforme a la ley o a los estatutos.

8) manejar los asuntos y operaciones de la sociedad, tanto los externos como los concernientes a su actividad interna y en particular a las operaciones técnicas, la contabilidad, la correspondencia y la vigilancia de sus bienes, todo dentro de las orientaciones emanadas de la asamblea y de la junta directiva.

9) celebrar sin autorización de la junta directiva cualquier clase de acto o contrato y constituir garantías para el desarrollo del objeto social de la empresa siempre y cuando su cuantía no sea superior a la suma que corresponda en pesos a la cantidad de un mil salarios mínimos mensuales legales vigentes.

10) nombrar y remover libremente las personas que deban desempeñar los empleos creados por la empresa salvo aquellos provistos por la junta directiva.

11) constituir apoderados especiales para atender los asuntos judiciales y extrajudiciales, así como los tramites que deban adelantarse ante las autoridades de cualquier orden.

12) mantener frecuentemente informada a la junta directiva sobre el financiamiento de la sociedad y suministrarle los datos y los documentos que le soliciten.

13) preparar y ejecutar el presupuesto que apruebe la junta directiva para la sociedad.

14) ordenar y aprobar estudios de factibilidad.

15) decidir sobre los asuntos comerciales de la sociedad que no requieran la aprobación de la junta directiva.

16) coordinar y controlar la gestión de la empresa y mantener las relaciones públicas de la misma.

17) organizar, dirigir y controlar el mantenimiento de la sociedad.

18) velar para que se lleven correctamente la contabilidad y los libros de la sociedad, autorizar y suscribir los balances e informes periódicos y someterlos a consideración de la junta, lo mismo que los estados financieros.

19) presentar a consideración de la junta directiva informes sobre la marcha de la sociedad y sobre su situación comercial, administrativa y financiera.

20) presentar anualmente y en forma oportuna a la junta directiva y a la asamblea general de accionistas, las cuentas, el inventario, el balance general y el estado de pérdidas y ganancias junto con un informe sobre la marcha de los negocios sociales

durante el ejercicio inmediatamente anterior, las innovaciones introducidas y aquellas por acometer en el futuro para el cabal cumplimiento del objeto social.

21) determinar la inversión de los fondos disponibles que no sean necesarios para las operaciones inmediatas de la sociedad, de acuerdo con las pautas que señale la junta directiva. Para inversiones permanentes o en activos fijos cuyo valor exceda de la suma que corresponda en pesos a la cantidad de un mil salarios mínimos mensuales legales vigentes, se requerirá la autorización de la junta directiva.

22) cumplir y hacer cumplir los estatutos de la sociedad.

23) ejercer las demás funciones legales y estatutarias.

24) comparecer ante notario para legalizar las decisiones de la asamblea que requieran elevarse a escritura pública.

25) las demás inherentes a su cargo.

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR.

CERTIFICA:
DOMICILIO

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL:DG 43 NO 28 41 IN 109
MUNICIPIO:05360 - ITAGUI
DEPARTAMENTO:ANTIOQUIA
TELEFONO 1:4447130
TELEFONO 2:3774646
TELEFONO 3:3158630690
CORREO ELECTRÓNICO:contabilidad@asei.co

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES:KM 19 20 VIA MOSQUERA - MADRID ANTIGUA TRONCAL DE OCCIDENTE
MUNICIPIO:25473 - MOSQUERA
DEPARTAMENTO:CUNDINAMARCA
TELEFONO 1 :4447130
TELEFONO 2:3774646
TELEFONO 3:3158630690
CORREO ELECTRÓNICO:contabilidad@asei.co

ESTA INFORMACION NO ESTA SUJETA A VERIFICACIÓN DOCUMENTAL, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015.

SITUACIÓN DE CONTROL No.1 :
NOMBRE :BIOLOGICOS Y CONTAMINADOS SAS ESP
IDENTIFICACIÓN:00900448985
DOMICILIO :05360 - ITAGUI
TIPO :SUBORDINADA

SITUACIÓN DE CONTROL No.2 :
NOMBRE :INDUSTRIA AMBIENTAL SAS
IDENTIFICACIÓN:00900916121
DOMICILIO :25473 - MOSQUERA
TIPO :CONTROLANTE

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR.

CERTIFICA:
CLASIFICACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL(CLASE), EL PROPONENTE REPORTÓ:

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 14 16 00 : DESECHOS NO METÁLICOS Y CHATARRA
47 12 17 00 : ENVASES Y ACCESORIOS PARA RESIDUOS
76 10 16 00 : DESCONTAMINACIÓN DE MATERIALES PELIGROSOS
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
76 12 19 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS
76 12 20 00 : SERVICIOS DE BASURERO
76 12 22 00 : SERVICIOS DE INCINERACIÓN DE DESECHOS
76 13 16 00 : LIMPIEZA DE DERRAMES TÓXICOS

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR.

CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR

Fecha expedición: 12/02/2024 - 17:21:17
Recibo No. S001549292, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN qKUkuews1K

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICA:
INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2020

ACTIVO CORRIENTE	:	$2.860.248.000,00
ACTIVO TOTAL	:	$9.163.214.000,00
PASIVO CORRIENTE	:	$3.465.681.000,00
PASIVO TOTAL	:	$5.062.258.000,00
PATRIMONIO	:	$4.100.956.000,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	:	$267.295.000,00
GASTOS DE INTERESES	:	$370.513.000,00

FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2021

ACTIVO CORRIENTE	:	$2.777.383.000,00
ACTIVO TOTAL	:	$8.671.655.000,00
PASIVO CORRIENTE	:	$3.077.129.000,00
PASIVO TOTAL	:	$4.508.453.000,00
PATRIMONIO	:	$4.163.202.000,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	:	$303.590.000,00
GASTOS DE INTERESES	:	$242.037.000,00

FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2022

ACTIVO CORRIENTE	:	$4.800.603.000,00
ACTIVO TOTAL	:	$11.598.580.000,00
PASIVO CORRIENTE	:	$5.534.003.000,00
PASIVO TOTAL	:	$6.187.777.000,00
PATRIMONIO	:	$5.410.803.000,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	:	$442.077.000,00
GASTOS DE INTERESES	:	$342.478.000,00

CERTIFICA:
CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2020

INDICE DE LIQUIDEZ	:	0,82

INDICE DE ENDEUDAMIENTO	:	0,55
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	:	0,72

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR.

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2021

INDICE DE LIQUIDEZ	:	0,90
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	:	0,51
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	:	1,25

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR.

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2022

INDICE DE LIQUIDEZ	:	0,86
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	:	0,53
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	:	1,29

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR.

CERTIFICA:
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2020

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	:	0,06
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	:	0,02

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR.

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2021

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	:	0,07

RENTABILIDAD DEL ACTIVO : 0,03

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR.

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2022

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO : 0,08
RENTABILIDAD DEL ACTIVO : 0,03

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR.

CERTIFICA:
EXPERIENCIA

QUE EN RELACIÓN A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTÓ:

***** EXPERIENCIA No.1 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:010
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :BIOLOGICOS Y CONTAMINADOS S.A.S. E.S.P.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA CORANTIOQUIA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :6,11

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
76 10 16 00 : DESCONTAMINACIÓN DE MATERIALES PELIGROSOS
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
76 12 19 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS
76 12 22 00 : SERVICIOS DE INCINERACIÓN DE DESECHOS
76 13 16 00 : LIMPIEZA DE DERRAMES TÓXICOS
76 12 20 00 : SERVICIOS DE BASURERO
11 14 16 00 : DESECHOS NO METÁLICOS Y CHATARRA
47 12 17 00 : ENVASES Y ACCESORIOS PARA RESIDUOS

***** EXPERIENCIA No.2 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:011
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :BIOLOGICOS Y CONTAMINADOS S.A.S. E.S.P.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE YARUMAL

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :72,63
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
76 10 16 00 : DESCONTAMINACIÓN DE MATERIALES PELIGROSOS

***** EXPERIENCIA No.3 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:012
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :BIOLOGICOS Y CONTAMINADOS S.A.S. E.S.P.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ESE METROSALUD
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :316,05
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
76 10 16 00 : DESCONTAMINACIÓN DE MATERIALES PELIGROSOS
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
76 12 19 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS
76 12 22 00 : SERVICIOS DE INCINERACIÓN DE DESECHOS
76 13 16 00 : LIMPIEZA DE DERRAMES TÓXICOS
76 12 20 00 : SERVICIOS DE BASURERO
11 14 16 00 : DESECHOS NO METÁLICOS Y CHATARRA
47 12 17 00 : ENVASES Y ACCESORIOS PARA RESIDUOS

***** EXPERIENCIA No.4 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:013
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :BIOLOGICOS Y CONTAMINADOS S.A.S. E.S.P.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :COMFAMA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :233,14

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
76 10 16 00 : DESCONTAMINACIÓN DE MATERIALES PELIGROSOS
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
76 12 19 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS
76 12 22 00 : SERVICIOS DE INCINERACIÓN DE DESECHOS
76 13 16 00 : LIMPIEZA DE DERRAMES TÓXICOS
76 12 20 00 : SERVICIOS DE BASURERO
11 14 16 00 : DESECHOS NO METÁLICOS Y CHATARRA
47 12 17 00 : ENVASES Y ACCESORIOS PARA RESIDUOS

***** EXPERIENCIA No.5 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:014
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :BIOLOGICOS Y CONTAMINADOS S.A.S. E.S.P.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CLÍNICA CARDIO VID
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :508,01
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
76 10 16 00 : DESCONTAMINACIÓN DE MATERIALES PELIGROSOS
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
76 12 19 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS
76 12 22 00 : SERVICIOS DE INCINERACIÓN DE DESECHOS
76 13 16 00 : LIMPIEZA DE DERRAMES TÓXICOS
76 12 20 00 : SERVICIOS DE BASURERO
11 14 16 00 : DESECHOS NO METÁLICOS Y CHATARRA
47 12 17 00 : ENVASES Y ACCESORIOS PARA RESIDUOS

***** EXPERIENCIA No.6 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:015
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :BIOLOGICOS Y CONTAMINADOS S.A.S. E.S.P.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :SYNLAB COLOMBIA S.A.S
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :131,85

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
76 10 16 00 : DESCONTAMINACIÓN DE MATERIALES PELIGROSOS
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
76 12 19 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS
76 12 22 00 : SERVICIOS DE INCINERACIÓN DE DESECHOS
76 13 16 00 : LIMPIEZA DE DERRAMES TÓXICOS
76 12 20 00 : SERVICIOS DE BASURERO
11 14 16 00 : DESECHOS NO METÁLICOS Y CHATARRA
47 12 17 00 : ENVASES Y ACCESORIOS PARA RESIDUOS

***** EXPERIENCIA No.7 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:016
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :BIOLOGICOS Y CONTAMINADOS S.A.S. E.S.P.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :SERVICIOS DE SALUD IPS SURAMERICANA S.A
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :923,30

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
76 10 16 00 : DESCONTAMINACIÓN DE MATERIALES PELIGROSOS
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
76 12 19 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS
76 12 22 00 : SERVICIOS DE INCINERACIÓN DE DESECHOS
76 13 16 00 : LIMPIEZA DE DERRAMES TÓXICOS
76 12 20 00 : SERVICIOS DE BASURERO
11 14 16 00 : DESECHOS NO METÁLICOS Y CHATARRA
47 12 17 00 : ENVASES Y ACCESORIOS PARA RESIDUOS

***** EXPERIENCIA No.8 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:017
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :BIOLOGICOS Y CONTAMINADOS S.A.S. E.S.P.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :AYUDAS DIAGNOSTICAS SURA S.A.S
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1006,68

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
76 10 16 00 : DESCONTAMINACIÓN DE MATERIALES PELIGROSOS
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
76 12 19 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS
76 12 22 00 : SERVICIOS DE INCINERACIÓN DE DESECHOS
76 13 16 00 : LIMPIEZA DE DERRAMES TÓXICOS
76 12 20 00 : SERVICIOS DE BASURERO
11 14 16 00 : DESECHOS NO METÁLICOS Y CHATARRA
47 12 17 00 : ENVASES Y ACCESORIOS PARA RESIDUOS

***** EXPERIENCIA No.9 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:018
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :BIOLOGICOS Y CONTAMINADOS S.A.S. E.S.P.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EDIFICIO CLINICA COA CONSULTORIOS DEL SUR P.H
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :91,29

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
76 10 16 00 : DESCONTAMINACIÓN DE MATERIALES PELIGROSOS
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
76 12 19 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS
76 12 22 00 : SERVICIOS DE INCINERACIÓN DE DESECHOS
76 13 16 00 : LIMPIEZA DE DERRAMES TÓXICOS
76 12 20 00 : SERVICIOS DE BASURERO
11 14 16 00 : DESECHOS NO METÁLICOS Y CHATARRA

47 12 17 00 : ENVASES Y ACCESORIOS PARA RESIDUOS

***** EXPERIENCIA No.10 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:019
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :BIOLOGICOS Y CONTAMINADOS S.A.S. E.S.P.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :PARQUE COMERCIAL EL TESORO P.H
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :139,02
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
76 10 16 00 : DESCONTAMINACIÓN DE MATERIALES PELIGROSOS
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
76 12 19 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS
76 12 22 00 : SERVICIOS DE INCINERACIÓN DE DESECHOS
76 13 16 00 : LIMPIEZA DE DERRAMES TÓXICOS
76 12 20 00 : SERVICIOS DE BASURERO
11 14 16 00 : DESECHOS NO METÁLICOS Y CHATARRA
47 12 17 00 : ENVASES Y ACCESORIOS PARA RESIDUOS

***** EXPERIENCIA No.11 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:020
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :BIOLOGICOS Y CONTAMINADOS S.A.S. E.S.P.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :PROMOTORA MEDICA Y ODONTOLOGICA DE ANTIOQUIA S.A
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1023,06
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
76 10 16 00 : DESCONTAMINACIÓN DE MATERIALES PELIGROSOS
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
76 12 19 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS
76 12 22 00 : SERVICIOS DE INCINERACIÓN DE DESECHOS
76 13 16 00 : LIMPIEZA DE DERRAMES TÓXICOS
76 12 20 00 : SERVICIOS DE BASURERO
11 14 16 00 : DESECHOS NO METÁLICOS Y CHATARRA
47 12 17 00 : ENVASES Y ACCESORIOS PARA RESIDUOS

***** EXPERIENCIA No.12 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:021

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :BIOLOGICOS Y CONTAMINADOS S.A.S. E.S.P.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :60,37
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
76 12 19 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS

***** EXPERIENCIA No.13 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:022
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :BIOLOGICOS Y CONTAMINADOS S.A.S. E.S.P.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGION DE SALUD SOACHA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :388,88
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
76 12 19 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS

***** EXPERIENCIA No.14 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:023
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :BIOLOGICOS Y CONTAMINADOS S.A.S. E.S.P.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :DIOCESIS DE GIRARDOT
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :273,76
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
76 12 19 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS

***** EXPERIENCIA No.15 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:024
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :BIOLOGICOS Y CONTAMINADOS S.A.S. E.S.P.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :FRESENIUS MEDICAL CARE COLOMBIA SA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :552,26
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
76 12 19 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS
76 12 22 00 : SERVICIOS DE INCINERACIÓN DE DESECHOS

***** EXPERIENCIA No.16 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 025
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :BIOLOGICOS Y CONTAMINADOS S.A.S. E.S.P.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :SUMIMEDICAL S.A.S
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :437,04
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
76 12 19 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS

***** EXPERIENCIA No.17 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 026
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :BIOLOGICOS Y CONTAMINADOS S.A.S. E.S.P.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :96,83

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
76 12 19 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR.

CERTIFICA:
HISTORIA DE INSCRIPCIONES

QUE EL DÍA 17 DE MAYO DE 2022 EL PROPONENTE SE INSCRIBIÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 24411 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 17 DE MAYO DE 2022.

QUE EL DÍA 22 DE JUNIO DE 2023 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 25643 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 22 DE JUNIO DE 2023.

CERTIFICA:
CONTRATOS

QUE LA INFORMACIÓN QUE HAN REPORTADO LAS ENTIDADES ESTATALES EN RELACIÓN CON CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCIÓN, Y EJECUTADOS ES LA SIGUIENTE:

CONTRATOS ADJUDICADOS:

ENTIDAD CONTRATANTE:DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
NIT:8999991140
MUNICIPIO:11001 - BOGOTA
AREA O SECCIONAL:SECRETARIA DE SALUD DE CUNDINAMARCA
IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO:52905843
NOMBRE FUNCIONARIO:YURANY TRIANA GONZALEZ
NÚMERO DEL CONTRATO:790-2021
NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:SS-CMC-014-2021
FECHA DE ADJUDICACIÓN:24/08/2021
TIPO DEL CONTRATO:1
VALOR DEL CONTRATO:$1.250.000,00
VALOR DEL CONTRATO PAGADO:$0,00
FECHA DE INSCRIPCIÓN:17/09/2021
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPOPONENTES:23695
OBJETO:PRESTAR LOS SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS HOSPITALARIOS, PELIGROSOS Y SIMILARES DE CONFORMIDAD CON LAS CONDICIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL DECRETO 780 DE 2016 (ARTÍCULOS 2.8.10.2 A 2.8.10.15)

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
76 12 22 00 :

CONTRATOS PERFECCCIONADOS:

ENTIDAD CONTRATANTE:INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
NIT:8001508611
MUNICIPIO:05001 - MEDELLIN
AREA O SECCIONAL:INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENCES - PRINCIPAL
IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO:79424135
NOMBRE FUNCIONARIO:QUEBIN FABIAN MEJÃ•A MUÃ?OZ
NÚMERO DEL CONTRATO:047-DRNROCC-2018
NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:047-DRNROCC-2018
FECHA DE ADJUDICACIÓN:28/11/2018
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:03/12/2018

TIPO DEL CONTRATO:1
VALOR DEL CONTRATO:$26.367.160,00
VALOR DEL CONTRATO PAGADO:$0,00
FECHA DE INSCRIPCIÓN:14/12/2018
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPOPONENTES:20256
OBJETO:SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS GENERADOS EN LA REGIONAL NOROCCIDENTE, DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, SEDE REGIONAL Y EN DIRECCIÓN SECCIONAL ANTIOQUIA, ASÍ COMO EL DESCARTE DE SUSTANCIAS TOXICAS Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS BIOSANITARIOS Y ANATOMOPATOLOGICOS Y DEMÁS RESIDUOS PELIGROSOS, DURANTE EL MES DE DICIEMBRE DE 2018, LA VIGENCIA FISCAL DE 2019 HASTA EL MES DE NOVIEMBRE DEL 2020

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
76 12 19 00 :

CONTRATOS EN EJECUCIÓN:

ENTIDAD CONTRATANTE:MUNICIPIO DE MOSQUERA
NIT:8999993423
MUNICIPIO:25473 - MOSQUERA
AREA O SECCIONAL:PRINCIPAL
IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO:52270672
NOMBRE FUNCIONARIO:GINA ELIZABETH MORA ZAFRA
NÚMERO DEL CONTRATO:CPS-1366-2023
NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:CPS-1366-2023
FECHA DE ADJUDICACIÓN:07/07/2023
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:07/07/2023
FECHA DE INICIO:11/07/2023
TIPO DEL CONTRATO:1
VALOR DEL CONTRATO:$5.000.000,00
VALOR DEL CONTRATO PAGADO:$0,00
FECHA DE INSCRIPCIÓN:17/10/2023
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPOPONENTES:25908
OBJETO:PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA DISPOSICION FINAL DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS GENERADOS DE LOS PROCEDIMIENTOS Y ACTIVIDADES DE LA DIRECCION DE SALUD PUBLICA DE LA SECRETARIA DE SALUD DE MOSQUERA A PRECIO UNITARIO A MONTO AGOTABLE

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
76 12 19 00 :

ENTIDAD CONTRATANTE:MUNICIPIO DE SOACHA
NIT:8000947557

MUNICIPIO:25754 - SOACHA
AREA O SECCIONAL:SECRETARIA JURIDICA
IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO:19433405
NOMBRE FUNCIONARIO:JESUS BAEZ GUERRERO
NÚMERO DEL CONTRATO:1718-2023
NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:CO1.NTC.4140634
FECHA DE ADJUDICACIÓN:24/03/2023
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:24/03/2023
FECHA DE INICIO:29/03/2023
TIPO DEL CONTRATO:1
VALOR DEL CONTRATO:$7.242.000,00
VALOR DEL CONTRATO PAGADO:$0,00
FECHA DE INSCRIPCIÓN:06/06/2023
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPOPONENTES:25574
OBJETO:PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO, INCINERACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS - RESPEL Y DE MANEJO ESPECIAL, GENERADOS POR LAS ACTIVIDADES MISIONALES DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE SOACHA

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
76 12 15 00 :

ENTIDAD CONTRATANTE:INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS
NIT:8300001672
MUNICIPIO:11001 - BOGOTA
AREA O SECCIONAL:BOGOTA, GRUPO DE GESTION CONTRACTUAL
IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO:51971486
NOMBRE FUNCIONARIO:MARTHA ROCIO FORERO GARZON
NÚMERO DEL CONTRATO:529 DE 2023
NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:CO1.PCCNTR.4842176
FECHA DE ADJUDICACIÓN:10/04/2023
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:10/04/2023
FECHA DE INICIO:19/04/2023
TIPO DEL CONTRATO:1
VALOR DEL CONTRATO:$15.423.000,00
VALOR DEL CONTRATO PAGADO:$0,00
FECHA DE INSCRIPCIÓN:12/05/2023
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPOPONENTES:25383
OBJETO:PRESTAR LOS SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS GENERADOS DURANTE LA OPERACIÓN DE LOS LABORATORIOS DEL INVIMA COMO RESULTADO DEL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES DE CONTROL DE CALIDAD DE LOS PRODUCTOS PROVENIENTES DE PLANES Y PROGRAMAS DE LA ENTIDAD

SG FM CL PR – DESCRIPCIÓN
76 12 15 00 :
7 61 21 00 :
7 61 22 00 :

ENTIDAD CONTRATANTE:FAC COMANDO AEREO DE COMBATE NO. 1
NIT:8001416242
MUNICIPIO:25572 - PUERTO SALGAR
AREA O SECCIONAL:FUERZA AEREA COLOMBIANA - COMANDO FAC - PRINCIPAL
IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO:20830623
NOMBRE FUNCIONARIO:LUZ SMITH PAEZ HERNANDEZ
NÚMERO DEL CONTRATO:013-00-D-CACOM-1-GRUAL-2023
NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:CO1.PCCNTR.4613030
FECHA DE ADJUDICACIÓN:15/02/2023
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:15/02/2023
FECHA DE INICIO:22/02/2023
TIPO DEL CONTRATO:1
VALOR DEL CONTRATO:$20.000.000,00
VALOR DEL CONTRATO PAGADO:$0,00
FECHA DE INSCRIPCIÓN:23/02/2023
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPOPONENTES:25079
OBJETO:SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRASNPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS Y ESPECIALES GENERADOS POR EL CACOM-1

SG FM CL PR – DESCRIPCIÓN
76 12 22 00 :

ENTIDAD CONTRATANTE:MUNICIPIO DE SOPO
NIT:8999994682
MUNICIPIO:25758 - SOPO
AREA O SECCIONAL:ALCALDIA MUNICIPAL DE SOPO - SECRETARIA JURIDICA Y DE CONTRATACION
IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO:79563494
NOMBRE FUNCIONARIO:CARLOS FERNANDO REYES MORENO
NÚMERO DEL CONTRATO:S-MC-2018-0420
NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:S-MC-2018-0420
FECHA DE ADJUDICACIÓN:16/05/2018
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:16/05/2018
FECHA DE INICIO:17/07/2018
TIPO DEL CONTRATO:1
VALOR DEL CONTRATO:$2.000.000,00
VALOR DEL CONTRATO PAGADO:$0,00
FECHA DE INSCRIPCIÓN:23/08/2018

NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPOPONENTES:20063
OBJETO:Contrato de prestación del servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos y líquidos peligrosos generados por los diferentes programas de la Secretaría de Salud del municipio de Sopó durante la vigencia 2018.

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
93 13 17 00 :

ENTIDAD CONTRATANTE:COMANDO AEREO DE COMBATE N 5
NIT:8001416339
MUNICIPIO:05615 - RIONEGRO
AREA O SECCIONAL:FUERZA AEREA COLOMBIANA COMANDO AEREO DE COMBATE N 5 - PRINCIPAL
IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO:39186021
NOMBRE FUNCIONARIO:Maria Cristina Lopez Cardona
NÚMERO DEL CONTRATO:007-00-H-CACOM-5-GRUAL-2019
NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:CO1.BDOS.761225
FECHA DE ADJUDICACIÓN:08/03/2019
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:14/03/2019
FECHA DE INICIO:01/04/2019
TIPO DEL CONTRATO:1
VALOR DEL CONTRATO:$6.000.000,00
VALOR DEL CONTRATO PAGADO:$0,00
FECHA DE INSCRIPCIÓN:03/04/2019
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPOPONENTES:20501
OBJETO:Servicio de incineración de intendencia militar para el Comando Aéreo de Combate No 5.

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
76 12 22 00 :

ENTIDAD CONTRATANTE:POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO
NIT:9004865137
MUNICIPIO:50001 - VILLAVICENCIO
AREA O SECCIONAL:PRINCIPAL
IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO:17421690
NOMBRE FUNCIONARIO:MELQUISIDEC GUERRERO LEONEL
NÚMERO DEL CONTRATO:88-8-10001-20
NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:PN MEVIL MIC 004 202
FECHA DE ADJUDICACIÓN:27/02/2020
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:27/02/2020
FECHA DE INICIO:28/02/2020

TIPO DEL CONTRATO:1
VALOR DEL CONTRATO:$4.000.000,00
VALOR DEL CONTRATO PAGADO:$0,00
FECHA DE INSCRIPCIÓN:06/03/2020
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPOPONENTES:21663
OBJETO:SERVICIO DE ELIMINACIÓN DE SUSTANCIAS DAÑINAS, SERVICIOS DE RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS DE ORIGEN BIOLÓGICO (HUMANO, VETERINARIO), BOMBILLAS, TUBOS FLUORESCENTES, PILAS CABELLO GENERADO EN PELUQUERÍAS, INCINERACIÓN DE ROPA PARA LA ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCÍA Y DEPARTAMENTO DE POLICÍA META.

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
76 12 15 00 :

ENTIDAD CONTRATANTE:COMANDO AEREO DE COMBATE N 5
NIT:8001416339
MUNICIPIO:05615 - RIONEGRO
AREA O SECCIONAL:FUERZA AEREA COLOMBIANA COMANDO AEREO DE COMBATE N 5 - PRINCIPAL
IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO:39186021
NOMBRE FUNCIONARIO:Maria Cristina Lopez Cardona
NÚMERO DEL CONTRATO:004-00-H-CACOM-5-GRUAL-2020
NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:CO1.BDOS.1073483
FECHA DE ADJUDICACIÓN:10/02/2020
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:13/02/2020
FECHA DE INICIO:13/02/2020
TIPO DEL CONTRATO:1
VALOR DEL CONTRATO:$8.000.000,00
VALOR DEL CONTRATO PAGADO:$0,00
FECHA DE INSCRIPCIÓN:26/03/2020
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPOPONENTES:21707
OBJETO:SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS E INCINERACIÓN DE INTENDENCIA DE ACUERDO A FICHA TÉCNICA PARA EL CACOM-5.

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
76 12 22 00 :

ENTIDAD CONTRATANTE:MUNICIPIO DE SIBATE
NIT:8999993724
MUNICIPIO:25740 - SIBATE
AREA O SECCIONAL:ALCALDIA MUNICIPAL DE SIBATE - SECRETARIA GENERAL
IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO:1057577989
NOMBRE FUNCIONARIO:MONICA YULIETH GUTIERREZ VALCARCEL
NÚMERO DEL CONTRATO:298 SERVICIOS

NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:298 SERVICIOS
FECHA DE ADJUDICACIÓN:07/12/2022
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:07/12/2022
FECHA DE INICIO:20/12/2022
TIPO DEL CONTRATO:1
VALOR DEL CONTRATO:$5.000.000,00
VALOR DEL CONTRATO PAGADO:$0,00
FECHA DE INSCRIPCIÓN:13/01/2023
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPOPONENTES:24971
OBJETO:PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 14 16 00 :

ENTIDAD CONTRATANTE:UNIDAD DE BUSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y EN RAZON DEL CONFLICTO ARMADO
NIT:9011584824
MUNICIPIO:11001 - BOGOTA
AREA O SECCIONAL:PRINCIPAL
IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO:1020805509
NOMBRE FUNCIONARIO:ANGIE LORENA BRAVO CALDERON
NÚMERO DEL CONTRATO:224-2022-UBPD
NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:CO1.PCCNTR.3757818
FECHA DE ADJUDICACIÓN:29/06/2022
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:29/06/2022
FECHA DE INICIO:12/07/2022
TIPO DEL CONTRATO:1
VALOR DEL CONTRATO:$378.000,00
VALOR DEL CONTRATO PAGADO:$0,00
FECHA DE INSCRIPCIÓN:02/09/2022
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPOPONENTES:24761
OBJETO:Contratar el servicio de recolección, transporte, almacenamiento, tratamiento y disposición final de residuos hospitalarios peligrosos de riesgo biológico (biosanitarios y cortopunzantes) para las Sedes IBAGUE (Lote 1), CALI (Lote 8), MEDELLIN (Lote 10) de la UBPD en el territorio colombiano.

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
76 12 15 00 :

ENTIDAD CONTRATANTE:INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
NIT:8001508611
MUNICIPIO:05001 - MEDELLIN

NÚMERO DEL CONTRATO:041-DRNROCC-2016
NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:041-DRNROCC-2016
FECHA DE ADJUDICACIÓN:01/12/2016
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:01/12/2016
FECHA DE INICIO:01/12/2016
TIPO DEL CONTRATO:1
VALOR DEL CONTRATO:$21.707.668,00
VALOR DEL CONTRATO PAGADO:$0,00
FECHA DE INSCRIPCIÓN:03/04/2017
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPOPONENTES:00017942

ENTIDAD CONTRATANTE:MUNICIPIO DE TOCANCIPA
NIT:8999994288
MUNICIPIO:25817 - TOCANCIPA
AREA O SECCIONAL:OFICINA JURÃDICA Y DE CONTRATACIÃ³N
IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO:1096216187
NOMBRE FUNCIONARIO:KEILA MARGARITA DOMINGUEZ PONTON
NÚMERO DEL CONTRATO:CTO 172 MT 2021
NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:21-13-11765111
FECHA DE ADJUDICACIÓN:12/03/2021
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:24/03/2021
FECHA DE INICIO:24/03/2021
TIPO DEL CONTRATO:1
VALOR DEL CONTRATO:$4.000.000,00
VALOR DEL CONTRATO PAGADO:$0,00
FECHA DE INSCRIPCIÓN:20/05/2021
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPOPONENTES:23341
OBJETO:PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, MANEJO, INCINERACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS SEGÚN EL PLAN DE ACCIÓN EN SALUD AMBIENTAL 2021 EN EL MARCO DE LA GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
76 12 19 00 :

ENTIDAD CONTRATANTE:POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO
NIT:9004865137
MUNICIPIO:50001 - VILLAVICENCIO
AREA O SECCIONAL:PRINCIPAL
IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO:17421690
NOMBRE FUNCIONARIO:MELQUISIDEC GUERRERO LEONEL
NÚMERO DEL CONTRATO:88-8-10008-21
NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:PN MEVIL MIC 022 21

FECHA DE ADJUDICACIÓN:24/05/2021
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:24/05/2021
FECHA DE INICIO:01/06/2021
TIPO DEL CONTRATO:1
VALOR DEL CONTRATO:$2.793.700,00
VALOR DEL CONTRATO PAGADO:$0,00
FECHA DE INSCRIPCIÓN:04/06/2021
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPOPONENTES:23420
OBJETO:SERVICIO DE ELIMINACIÓN DE SUSTANCIAS DAÑINAS, SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS DE ORIGEN BIOLÓGICO (HUMANO, VETERINARIO), RESIDUOS DE LUMINARIAS, PILAS O BATERIAS, CUCHILLAS Y CABELLO GENERADO EN PELUQUERÍAS E INCINERACIÓN DE ROPA PARA EL CENTRO VACACIONAL VILLAVICENCIO, DEPARTAMENTO DE POLICÍA META Y ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCÍA

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
76 12 15 00 :

CONTRATOS TERMINADOS O EJECUTADOS:

ENTIDAD CONTRATANTE:INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
NIT:8001508611
MUNICIPIO:05001 - MEDELLIN
NÚMERO DEL CONTRATO:001-DRNROCC-2016
NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:001-DRNROCC-2016
FECHA DE ADJUDICACIÓN:01/02/2016
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:02/02/2016
FECHA DE INICIO:02/02/2016
FECHA DE TERMINADO:31/12/2016
TIPO DEL CONTRATO:1
VALOR DEL CONTRATO:$12.500.000,00
VALOR DEL CONTRATO PAGADO:$0,00
FECHA DE INSCRIPCIÓN:29/03/2017
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPOPONENTES:00017936

ENTIDAD CONTRATANTE:CENTRO DE MEMORIA HISTORICA
NIT:9004921415
MUNICIPIO:11001 - BOGOTA
AREA O SECCIONAL:DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - CONTRATOS
IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO:35520752
NOMBRE FUNCIONARIO:ROSA LILIANA MARTINEZ CONTRERAS
NÚMERO DEL CONTRATO:361-2019
NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:IPMC-009-2019

FECHA DE ADJUDICACIÓN:05/11/2019
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:06/11/2019
FECHA DE INICIO:13/11/2019
FECHA DE TERMINADO:12/12/2019
TIPO DEL CONTRATO:1
VALOR DEL CONTRATO:$668.200,00
VALOR DEL CONTRATO PAGADO:$0,00
FECHA DE INSCRIPCIÓN:19/06/2020
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPOPONENTES:21847
OBJETO:Contratar los servicios especializados para la recolección, transporte y disposición final (eliminación) de publicaciones contaminadas con agentes biológicos del Centro Nacional de Memoria Histórica - CNMH

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
76 12 22 00 :

ENTIDAD CONTRATANTE:COMANDO AEREO DE COMBATE N 5
NIT:8001416339
MUNICIPIO:05615 - RIONEGRO
AREA O SECCIONAL:FUERZA AEREA COLOMBIANA COMANDO AEREO DE COMBATE N 5 - PRINCIPAL
IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO:39186021
NOMBRE FUNCIONARIO:Maria Cristina Lopez Cardona
NÚMERO DEL CONTRATO:012-00-H-CACOM-5-GRUAL-2018
NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:CO1.BDOS.353536
FECHA DE ADJUDICACIÓN:09/04/2018
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:09/04/2018
FECHA DE INICIO:09/04/2018
FECHA DE TERMINADO:12/12/2018
TIPO DEL CONTRATO:1
VALOR DEL CONTRATO:$10.000.000,00
VALOR DEL CONTRATO PAGADO:$0,00
FECHA DE INSCRIPCIÓN:07/06/2018
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPOPONENTES:19889
OBJETO:INCINERACIÓN MATERIAL DE INTENDENCIA

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
76 12 22 00 :

ENTIDAD CONTRATANTE:MUNICIPIO DE TOCANCIPA
NIT:8999994288
MUNICIPIO:25817 - TOCANCIPA
AREA O SECCIONAL:OFICINA JURÃDICA Y DE CONTRATACIÃ³N

IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO:1096216187
NOMBRE FUNCIONARIO:KEILA MARGARITA DOMINGUEZ PONTON
NÚMERO DEL CONTRATO:CTO 210 MT 2020
NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:20-13-11133455
FECHA DE ADJUDICACIÓN:28/09/2020
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:16/10/2020
FECHA DE INICIO:16/10/2020
FECHA DE TERMINADO:16/01/2021
TIPO DEL CONTRATO:1
VALOR DEL CONTRATO:$8.430.611,00
VALOR DEL CONTRATO PAGADO:$0,00
FECHA DE INSCRIPCIÓN:02/02/2021
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPOPONENTES:22726
OBJETO:PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, MANEJO, INCINERACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS DENTRO DEL PLAN DE ACCIÓN EN SALUD AMBIENTAL 2020 EN EL MARCO DE LA GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
76 12 22 00 :
76 12 15 00 :
76 12 19 00 :

CONTRATOS LIQUIDADOS:

ENTIDAD CONTRATANTE:AGENCIA PARA LA REINCORPORACION Y LA NORMALIZACION ARN
NIT:9004771698
MUNICIPIO:11001 - BOGOTA
AREA O SECCIONAL:GRUPO DE GESTIÃ?N CONTRACTUAL
IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO:52976893
NOMBRE FUNCIONARIO:Luz Adriana Bastidas Jimenez
NÚMERO DEL CONTRATO:1252 DE 2021
NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:MC-ARN-693-2021
FECHA DE ADJUDICACIÓN:24/06/2021
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:24/06/2021
FECHA DE INICIO:01/07/2021
FECHA DE TERMINADO:30/11/2021
FECHA DE LIQUIDACIÓN:27/07/2022
TIPO DEL CONTRATO:1
VALOR DEL CONTRATO:$4.793.883,00
VALOR DEL CONTRATO PAGADO:$6.092.930,00
FECHA DE INSCRIPCIÓN:09/07/2021
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPOPONENTES:23530

OBJETO:Contratar los servicios de transporte, almacenamiento temporal, tratamiento y/o disposición final adecuada de residuos peligroso y/o especiales, generados por la agencia para la reincorporación y normalización, a nivel nacional.

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
76 12 23 00 :

ENTIDAD CONTRATANTE:FAC COMANDO AEREO DE COMBATE NO. 2
NIT:8001416274
MUNICIPIO:50001 - VILLAVICENCIO
AREA O SECCIONAL:FUERZA AEREA COLOMBIANA - COMANDO AÃ©REO DE COMBATE NO. 2 - PRINCIPAL
IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO:93088605
NOMBRE FUNCIONARIO:Edgar Alfonso Galindo LÃ³pez
NÚMERO DEL CONTRATO:010-00-E-CACOM-2-GRUAL-2020
NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:CO1.PCCNTR.1438003
FECHA DE ADJUDICACIÓN:11/03/2020
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:11/03/2020
FECHA DE INICIO:20/03/2020
FECHA DE TERMINADO:30/10/2020
FECHA DE LIQUIDACIÓN:09/12/2020
TIPO DEL CONTRATO:1
VALOR DEL CONTRATO:$12.000.000,00
VALOR DEL CONTRATO PAGADO:$12.000.000,00
FECHA DE INSCRIPCIÓN:30/03/2020
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPOPONENTES:21710
OBJETO:SERVICIO DE INCINERACION MATERIAL DE INTENDENCIA DEL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 2

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
76 12 22 00 :

ENTIDAD CONTRATANTE:MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL
NIT:9004747274
MUNICIPIO:11001 - BOGOTA
AREA O SECCIONAL:GRUPO DE GESTION CONTRACTUAL (SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA)
IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO:16928835
NOMBRE FUNCIONARIO:PAUL ALEXANDER GUTIERREZ ARELLANO
NÚMERO DEL CONTRATO:MSPS-893-2020
NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:MSPS-893-2020
FECHA DE ADJUDICACIÓN:30/11/2020
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:30/11/2020
FECHA DE INICIO:07/12/2020

FECHA DE TERMINADO:15/12/2020
FECHA DE LIQUIDACIÓN:11/05/2021
TIPO DEL CONTRATO:1
VALOR DEL CONTRATO:$21.048.720,00
VALOR DEL CONTRATO PAGADO:$21.048.720,00
FECHA DE INSCRIPCIÓN:06/02/2023
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPOPONENTES:25024
OBJETO:Realizar la disposición final de medicamentos, biológicos e insumos de interés en salud pública de conformidad con la normatividad sanitaria y ambiental vigente.

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
76 12 19 00 :

ENTIDAD CONTRATANTE:INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
NIT:8001508611
MUNICIPIO:05001 - MEDELLIN
NÚMERO DEL CONTRATO:COMUNICACI[39]?N ACEPTACI[39]?N DE LA OFERTA N.005-DRNROCC-2015
NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:005-DRNROCC-2015
FECHA DE ADJUDICACIÓN:26/01/2015
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:04/02/2015
FECHA DE INICIO:04/02/2015
FECHA DE TERMINADO:31/12/2015
FECHA DE LIQUIDACIÓN:26/04/2016
TIPO DEL CONTRATO:1
VALOR DEL CONTRATO:$5.400.000,00
VALOR DEL CONTRATO PAGADO:$5.400.000,00
FECHA DE INSCRIPCIÓN:18/04/2017
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPOPONENTES:00018248

ENTIDAD CONTRATANTE:INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
NIT:8001508611
MUNICIPIO:05001 - MEDELLIN
NÚMERO DEL CONTRATO:004-DRNROCC-2015
NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:004-DRNROCC-2015
FECHA DE ADJUDICACIÓN:26/01/2015
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:02/02/2015
FECHA DE INICIO:02/02/2015
FECHA DE TERMINADO:31/12/2015
FECHA DE LIQUIDACIÓN:26/04/2016
TIPO DEL CONTRATO:1
VALOR DEL CONTRATO:$12.217.777,00
VALOR DEL CONTRATO PAGADO:$12.217.777,00

CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR

CÁMARA DE COMERCIO ABURRÁ SUR

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 12/02/2024 - 17:21:17
Recibo No. S001549292, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN qKUkuews1K

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

FECHA DE INSCRIPCIÓN:18/04/2017
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPOPONENTES:00018240

LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 14 DEL DECRETO 1510 DE JULIO 17 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, NO SERÁ VERIFICADA POR LAS CÁMARAS DE COMERCIO. POR LO TANTO LAS CONTROVERSIAS RESPECTO DE LOS CONTRATOS, MULTAS Y SANCIONES REPORTADOS POR LAS ENTIDADES ESTATALES, DEBERÁN SURTIRSE ANTE LA ENTIDAD ESTATAL CORRESPONDIENTE Y NO PODRÁN DEBATIRSE ANTE LAS CÁMARAS DE COMERCIO.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $68,000

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la **CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR** contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



Walter Ortiz Montoya
Secretario

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****



FECHA DE NACIMIENTO 25-SEP-1983
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.77 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
25-SEP-2001 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
A-1500150-00338559-M-0080211195-20111001 0028190755A 1 1301529091



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 80.211.195
IZQUIERDO PUERTO
APELLIDOS
JOHN DEMIS
NOMBRES
FIRMA

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14921162779

(415)7707212489984(8020) 000001492116277 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 4 4 8 9 8 5	8	Impuestos de Medellín	1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
BIOLOGICOS Y CONTAMINADOS SAS ESP

36. Nombre comercial	37. Sigla
BIOLOGICOS Y CONTAMINADOS SAS ESP	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Itagui 3 6 0

41. Dirección principal
DG 43 CL 28 41 IN 109

42. Correo electrónico contabilidad@asei.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	4 4 4 7 1 3 0	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
3 8 1 2	2 0 1 1 0 6 1 5	4 6 9 0	2 0 1 1 0 6 1 5	3 8 2 2			1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 9 1 0 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros

54. Código 2 3

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 06 - 20 / 15 : 03: 54

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre IZQUIERDO PUERTO JOHN DEMIS
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14921162779

(415)7707212489984(8020) 000001492116277 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 4 4 8 9 8 5	8	Impuestos de Medellín	1 1	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 4
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 1 0 6 0 9	2 0 1 2 0 3 2 9
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 1 1 0 6 2 4	2 0 1 2 0 5 1 7
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 1 4 6 3 0 9	8 1 4 5 8
78. Departamento	0 5	0 5
79. Ciudad/Municipio	3 6 0	0 5 5
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 1 0 6 0 9	2 0 1 2 0 3 2 9
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	3 0 0 0 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2	2 0	2 0 2 2 0 9 2 2	8 0 0 2 1 9 1 5 4	- 1
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
2	GRUPO ATICA	9 0 0 9 1 6 1 2 1	1

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante: INDUSTRIA AMBIENTAL S.A.S

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14921162779

(415)7707212489984(8020) **000001492116277 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 4 4 8 9 8 5	8	Impuestos de Medellín 1 1	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 3 0 1 0 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	8 0 2 1 1 1 9 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
IZQUIERDO	PUERTO	JOHN	DEMIS

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 3 0 1 0 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	9 8 6 9 7 7 8 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
AGUIRRE	MARIN	CARLOS	ALBERTO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 3 0 1 0 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	5 3 0 6 2 7 2 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GUEVARA	SUAREZ	ANGELA	ANDREA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14921162779

(415)7707212489984(8020) 000001492116277 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
900489858	8	Impuestos de Medellín	11

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 13	71786543		COLOMBIA 169

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GUZMAN	URIBE	DIEGO	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2022,05,05	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 13	53062724		COLOMBIA 169

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GUEVARA	SUAREZ	ANGELA	ANDREA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2022,05,05	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 13	70514500		COLOMBIA 169

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
DEL TORO	VELEZ	GUSTAVO	ADOLFO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2022,05,05	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 13	43722335		COLOMBIA 169

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CADAVID	ESCOBAR	MARGARITA	MARIA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2022,05,05	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 13	74243180		COLOMBIA 169

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
SAENZ	SANTAMARIA	YUNIR	JESUS

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2022,05,05	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14921162779

(415)7707212489984(8020) 000001492116277 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 4 4 8 9 8 5	8	Impuestos de Medellín 1 1	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 3 3 6 5 2 5 4 6		2 8 5 6 8 0 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
CANO	VELEZ	IVAN	DARIO

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada
8 6 0 6 0 0 0 6 3	9	BDO AUDIT S.A.

135. Fecha de nombramiento: 2 0 2 2 0 5 2 3

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 7 3 5 1 5 0 4 6		2 7 2 5 8 1 T

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
MOLINA	AVELLA	YESID	STEVEN

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada
8 6 0 6 0 0 0 6 3	9	BDO AUDIT S.A.

147. Fecha de nombramiento: 2 0 2 3 0 1 3 0

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento:

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14921162779

(415)7707212489984(8020) **000001492116277 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 4 4 8 9 8 5	8	Impuestos de Medellín 1 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Recolección de desechos peligrosos 3 8 1 2

162. Nombre del establecimiento: BIOLOGICOS Y CONTAMINADOS

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Antioquia 0 5	Itagui 3 6 0

165. Dirección: DG 43 28 41 IN 109

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
1 4 5 6 3 2	2 0 1 1 0 7 0 8
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 1 5 8 6 3 0 6 9 0	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Recolección de desechos peligrosos 3 8 1 2

162. Nombre del establecimiento: BIOLOGICOS Y CONTAMINADOS BOGOTA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Cundinamarca 2 5	Mosquera 4 7 3

165. Dirección: VDA TROJES BG 3

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
1 0 5 8 4 0	2 0 1 6 1 2 2 9
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 1 5 8 6 3 0 6 9 0	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Estado de la Empresa o Persona

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14921162779

(415)7707212489984(8020) 000001492116277 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
		Impuestos de Medellín	1 1

Estado y beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 9	2 0 1 1 0 6 2 4		-
2				-
3				-
4				-
5				-
6				-
7				-
8				-
9				-
10				-
11				-
12				-
13				-
14				-
15				-
16				-
17				-
18				-
19				-
20				-
21				-
22				-

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO